



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
DEL ALIMENTISTA EN LIMA SUR 2020 – 2021

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADA**

AUTORA

LINDA FLOR MONTALVO DAGA
ORCID: 0000-0002-0762-0574

ASESOR

DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO
ORCID: 0000-0003-4835-0627

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO DE LA CIENCIA JURÍDICA

LIMA, PERÚ, ABRIL DE 2023



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Montalvo Daga, L. F. (2023). *Omisión a la asistencia familiar y los derechos fundamentales del alimentista en Lima Sur 2020 – 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Linda Flor Montalvo Daga
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73629736
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-0762-0574
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10594662
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-4835-0627
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Yda Rosa Cabrera Cueto
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06076309
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Ana Cecilia Alegria Trujillo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08237138
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Omisión a la asistencia familiar y los derechos fundamentales del alimentista en Lima Sur 2020 – 2021
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Enfoque Interdisciplinario de la Ciencia Jurídica
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

Facultad de Ciencias Humanas

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por la Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto; quien lo preside y, los miembros del jurado Mg. Ana Cecilia Alegria Trujillo y Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**"OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LOS DERECHOS
FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA EN LIMA SUR 2020 – 2021"**

Presentado por la Bachillera:

LINDA FLOR MONTALVO DAGA

Para optar el Título Profesional de Abogada
luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

APROBADO POR MAYORÍA

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 12 días del mes de abril del 2023.

Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto
Presidente

Mg. Ana Cecilia Alegria Trujillo
Secretario

Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo
Vocal

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

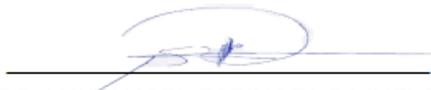
Yo LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO, docente de la Facultad de Ciencias Humanas y Escuela Profesional de Derecho, de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA EN LIMA SUR 2020 – 2021

De la estudiante LINDA FLOR MONTALVO DAGA; constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 07 de abril de 2023



DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO
DNI : 10594662

DEDICATORIA

A mi familia por su apoyo incondicional que me motivaron y fomentaron para poder tener un crecimiento tanto personal como profesional.

AGRADECIMIENTOS

A Dios que me acompaña y me concede todo lo que le pido, por darme las fuerzas y la oportunidad de ver cristalizados mis sueños y metas profesionales en la vida. A los profesionales que tuvieron la predisposición, amabilidad y apoyo para poder responder la entrevista mediante preguntas que se realizaron lo cual apoyaron de manera importante a esta tesis.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1 Realidad problemática	13
1.2 Formulación de problema	16
1.3 Objetivos de la investigación: general y específicos	18
1.4 Justificación e importancia de la investigación	19
1.5. Limitaciones de la investigación	21
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de estudio	23
2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado	28
2.3 Definición conceptual de la terminología empleada	41
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1 Tipo y diseño de investigación	45
3.2 Población y muestra	45
3.3 Hipótesis	46
3.4 Variables – Operacionalización	46
3.5 Métodos y técnicas de recolección de datos	49
3.6 Procesamiento de datos	49
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1 Análisis de fiabilidad de las variables	51
4.2 Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable	54
4.3 Contrastación de hipótesis	64
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1 Discusiones de resultados	67
5.2 Conclusiones	68
5.3 Recomendaciones	69
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Proceso de dimensionalidad de la variable 1
Tabla 2	Proceso de dimensionalidad de la variable 2
Tabla 3	Proposiciones teóricas
Tabla 4	Interpretación teórica
Tabla 5	Relaciones empíricas
Tabla 6	Contrastación de teorías
Tabla 7	Selección de la mejor propuesta teórica
Tabla 8	Reformulación de la teoría seleccionada
Tabla 9	Operacionalización de Variables 1
Tabla 10	Operacionalización de Variables 2
Tabla 11	Procesamientos de casos
Tabla 12	Resultado del Alfa de Cronbach
Tabla 13	Estadística de los ítems
Tabla 14	Resultado de, considera usted que el tipo penal de la omisión a la asistencia familiar es eficiente para el incumplimiento del obligado a prestación de alimentos
Tabla 15	Resultado de, considera usted qué determinarse la sentencia por el delito de omisión a la asistencia familiar se cumple con el pago de la prestación de alimentos
Tabla 16	Resultado de, considera usted que la pena privativa de libertad impuesta por haber incurrido en el delito de omisión a la asistencia familiar es un ejemplo para el cumplimiento de la obligación
Tabla 17	Resultado de, considera que el incumplimiento de la prestación alimentaria genera un problema para la vida familiar y social del alimentista
Tabla 18	Resultado de, considera usted que el incumplimiento de la prestación alimentaria tiene como causa una figura delictiva eficiente
Tabla 19	Resultado de, considera usted que ante el incumplimiento de la prestación de alimentos se generan necesidades básicas del alimentista
Tabla 20	Resultado de, considera usted que los alimentistas tienen necesidades básicas de subsistencia

Tabla 21	Resultado de, considera usted que ante el delito penal de la omisión de asistencia familiar se debe considerar una pena efectiva
Tabla 22	Resultado de, considera que la prestación alimentaria es un derecho fundamental del menor
Tabla 23	Resultado de, considera usted que el cumplimiento de la prestación alimenticia evita el proceso penal
Tabla 24	Contrastación de la hipótesis general
Tabla 25	Contrastación de la hipótesis específica 1
Tabla 26	Contrastación de la hipótesis específica 2

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Resultado de, considera usted que el tipo penal de la omisión a la asistencia familiar es deficiente para el incumplimiento del obligado a prestación de alimentos
- Figura 2 Resultado de, considera usted qué determinarse la sentencia por el delito de omisión a la asistencia familiar se cumple con el pago de la prestación de alimentos
- Figura 3 Resultado de, considera usted que la pena privativa de libertad impuesta por haber incurrido en el delito de omisión a la asistencia familiar es un ejemplo para el cumplimiento de la obligación
- Figura 4 Resultado de, considera que el incumplimiento de la prestación alimentaria genera un problema para la vida familiar y social del alimentista
- Figura 5 Resultado de, considera usted que el incumplimiento de la prestación alimentaria tiene como causa una figura delictiva eficiente
- Figura 6 Resultado de, considera usted que ante el incumplimiento de la prestación de alimentos se generan necesidades básicas del alimentista
- Figura 7 Resultado de, considera usted que los alimentistas tienen necesidades básicas de subsistencia
- Figura 8 Resultado de, considera usted que ante el delito penal de la omisión de asistencia familiar se debe considerar una pena efectiva
- Figura 9 Resultado de, considera que la prestación alimentaria es un derecho fundamental del menor
- Figura 10 Resultado de, considera usted que el cumplimiento de la prestación alimenticia evita el proceso penal

OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA EN LIMA SUR 2020 – 2021

LINDA FLOR MONTALVO DAGA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo principal determinar de qué manera el delito de omisión a la asistencia familiar afecta a los derechos fundamentales de los alimentistas. Cabe resaltar que la asistencia familiar establecido dentro del artículo 472 del Código Civil, es una garantía que ayuda a suplir las necesidades de los alimentistas, por ello al incurrir en el incumplimiento genera perjuicios, siendo esta figura, un fenómeno que se presenta de manera recurrente, por parte del padre de familia, con lo cual se vulnera los derechos fundamentales del alimentista. La metodología utilizada tuvo un enfoque cuantitativo, de tipo básica, con nivel descriptivo y con diseño no experimental; la población se basó en toda la jurisdicción de Lima constituida por abogados y especialistas en el área penal y civil, como personas que forman parte del proceso; se consideró como muestra a 50 personas del distrito de Villa El Salvador y Villa María del Triunfo, a quienes se les aplicó el instrumento de encuesta. El estudio concluyó en que los condenados por el delito a la omisión de asistencia familiar no cumplen con el requisito de proporcionar un estipendio hacia los alimentistas, ya que al tener privada su libertad no pueden obtener mayores ingresos, causando que el monto llegue a ser impagable, así mismo, se demostró que existe relación entre las variables por los valores inferenciales del coeficiente de la rho de Spearman al arrojar números inferiores a 0.05.

Palabras clave: Omisión a la asistencia familiar, carga de la prueba, proceso penal.

**THE OMISSION TO FAMILY ASSISTANCE AND THE FUNDAMENTAL RIGHTS
OF THE SUPPORTER IN SOUTH LIMA 2020 – 2021**

LINDA FLOR MONTALVO DAGA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The present investigation had as main objective to determine how the crime of omission to family assistance affects the fundamental rights of the alimunitarios. It should be noted that the family assistance established within article 472 of the Civil Code, is a guarantee that helps to meet the needs of the obligee, therefore, when incurring in non-compliance generates damages, this figure being a phenomenon that occurs recurrently, by the father of the family, which violates the fundamental rights of the obligee. The methodology used had a quantitative approach, of a basic type, with a descriptive level and with a non-experimental design; The population was based on the entire jurisdiction of Lima made up of lawyers and specialists in the criminal and civil area, as people who are part of the process; 50 people from the district of Villa El Salvador and Villa María del Triunfo were considered as a sample, to whom the survey instrument was applied. The study concluded that those convicted of the crime of omission of family assistance do not meet the requirement of providing a stipend to the alimony, since by having their freedom deprived, they cannot obtain more income, causing the amount to become unpayable. Likewise, it was demonstrated that there is a relationship between the variables by the inferential values of the Spearman's rho coefficient when numbers lower than 0.05 were obtained.

Keywords: Omission of family assistance, burden of proof, criminal proceedings.

INTRODUCCIÓN

Actualmente la sociedad atraviesa la problemática de la Omisión a la Asistencia familiar, ocasionando un problema social que pone en peligro a la familia y especialmente a los beneficiarios denominados alimentistas, pues a raíz de ello no se llega a cubrir las necesidades básicas como: alimentación, salud, vivienda, educación entre otros y limitando su desarrollo.

Con respecto, el proceso de asistencia familiar primero recurre a la vía civil teniendo como antecedente una conciliación, tras cumplida todas las etapas se establece una sentencia, estableciéndose mediante sentencia los montos fijados por el juzgado de Paz letrado, al incumplir el pago del monto fijado se vulnera el bien jurídico que es el alimentista surgiendo el delito de Omisión de Asistencia Familiar (OAF).

A pesar que en la norma nos plantean que el delito de la OAF es un proceso rápido de tramitar al ser considerado proceso sumarísimo, sin embargo, en la realidad los procesos son largos y engorrosos debido a diversos factores y motivaciones.

A todo esto, se suma la sobrecarga procesal por este delito siendo evidenciado en cifras por la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial quien a través de un estudio del 2017 este representó el 58,7% de todos los delitos de familia cometidos a nivel nacional.

La actitud negativa de los obligados a cumplir con la asistencia familiar a favor del alimentista perjudica los derechos fundamentales de los beneficiarios en la salud física, psicológica y sobre todo en sus necesidades básicas.

Teniendo en cuenta, la problemática observada, la investigación ha buscado dar a conocer la afectación del delito de Omisión a la Asistencia Familiar hacia los alimentistas y las consecuencias que esta acarrea.

Por último, se precisa que la tesis de acuerdo con su estructura ha comprendido los siguientes capítulos:

Capítulo I, se desarrolló el problema, la formulación del problema, justificación, los objetivos y limitaciones respectivas de la investigación.

Capítulo II, se estableció el marco teórico que tiene como contenido los antecedentes nacionales e internacionales, las bases teóricas, definiciones jurídicas y la triangulación.

Capítulo III, se desarrolló la metodología. el tipo y diseño de investigación, población y muestra, hipótesis, operacionalización de variables y, por último, los métodos y técnicas de investigación utilizados.

Capítulo IV, se estableció los análisis e interpretación de resultados y la contrastación de hipótesis.

Capítulo V, se desarrolló las discusiones, conclusiones, sugerencias o recomendaciones, y al final las referencias y anexos.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Realidad problemática

En la actualidad se viene acentuando el incumplimiento de la asistencia familiar por parte de los padres para con los alimentistas, de esta manera vulnerando sus derechos básicos llegando a perjudicarlos de gran manera, por ello, tanto el ente judicial así como la sociedad debe tomar la atención requerida que es muy necesaria con el fin de lograr desarrollar equidad e igualdad garantizando el futuro de la nueva generación, para poder efectuar este objetivo se cuenta con el apoyo del estado mediante la regulación de la normatividad que busca hacer cumplir los deberes de los obligados y derechos de los alimentistas, en base a lo mencionado anteriormente, se ha planteado el tema a investigar en función de la responsabilidad de los deudores alimentarios en salvaguarda de los derechos de los acreedores alimentarios en cuestión de la asistencia de una problemática tanto jurídica y social; en este sentido es importante el sostenimiento que debe brindar el Estado, respecto de dicha problemática que está bien estructurada, y esto es muy importante por el hecho de que la familia es la célula básica de la sociedad, por lo que un conjunto de familias forma una comunidad y un conjunto de comunidades una provincia o departamento por lo que dichos conjuntos forman en general un Estado, todo ello en mejoría de la situación del alimentista en nuestra sociedad, bajo la protección de un principio que está consagrado en la constitución como viene a ser el interés superior del niño y del adolescente.

Con relación al tema de alimentos se basa primordialmente en el artículo 472 del Código Civil indicando que esta es una obligación por parte del deudor de subsistir al alimentista con el fin de satisfacer no solo el alimento también sus necesidades, así como brindarle un buen desarrollo como persona tanto de manera personal tanto física y emocionalmente como social.

Por lo referido anteriormente se comprende la importancia de la obligación con el alimentista llegando a denominarse un punto primordial en ámbito jurisdiccional y social que se debe priorizar.

En relación al artículo 92 del Código del Niño y Adolescente donde se señala que los alimentos son considerados un sustento, para el alimentista con el fin de que como persona se pueda desarrollar de manera efectiva contando con ello para su recreación del niño o del adolescente, vale mencionar, que también están incluidos los gastos del embarazo desde la concepción hasta la etapa de postparto de la madre.

Con ello también se menciona el artículo IX del título preliminar del Código del Niño y del Adolescente; donde se menciona que el Interés Superior del niño está netamente vinculado con la labor de la política de Estado, a favor del desarrollo social con una niñez estable y proyectar una juventud que sustente nuestra nación, y con lo cual se perfile una estabilidad jurídica en nuestra sociedad.

Además, con lo expresado se establece que todo padre de familia o tutor tiene una obligación ante el alimentista, lo cual debe cumplir con las necesidades básicas para gozar de una vida digna para desarrollarse como persona de bien; sin embargo, cuando se presenta una de las partes, como el demandado entra en incumplimiento de la obligación con el alimentista se inicia primeramente en el proceso civil.

Sin embargo, la posición del alimentista no solo concierne al menor de edad sino también tiene alcance a los mayores de edad en caso excepcionales. Asimismo, refiere el artículo 424 y artículo 473 del Código civil dos supuestos, por un lado, se plantea cuando el mayor de dieciocho años no se encuentre en capacidad de poder subsistir por su cuenta por causas de incapacidad física o psicológica estas siendo debidamente comprobadas eficientemente por el profesional correspondiente.

Por otro lado, se plantea cuando el alimentista está siguiendo sus estudios

superiores con éxito siendo en alguna profesión u oficio también deberá gozar de alimentos hasta la edad de 28 años, conforme a ello, se tomó la Casación 2466-2003-Apurímac donde se señala que los estudios exitosos se deben acreditar con pruebas relevantes siendo los principales que cursando estudios y las calificaciones obtenidas ante la entidad educativa.

Según del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables nos señala que en nuestra legislación nacional el derecho de alimentos se basa en una serie de factores como el de acceso a los bienes para la nutrición, así como el transporte, la vivienda, la atención médica, la recreación y otros servicios que respaldan el bienestar general de las personas. Pero tras la sentencia este hace caso omiso a sentencia de esa vía, ahí es en donde nos topamos con la materia de la omisión a la asistencia familiar cuando la otra parte después de tener una sentencia no cumple con está, recurriendo a la abstención de su obligación.

De otro lado, se tiene al obligado quien dirige sus ingresos a otros gastos dejando de lado sus obligaciones con el alimentista y evadiendo el cumplimiento con una sentencia firme vía civil llegando a categorizarse como omisión.

Por ello, dentro del Código Penal, en el artículo 149 que menciona la omisión a la prestación de alimentos; por lo cual se presentan supuestos en las cuales se señala aspectos relativos en cuanto al infringir su obligación para prestar alimentos a pesar de que tenga sentencia tendrá una sanción de menor a 3 años de cárcel o 20 a 52 días de servicio civil o por simular una deuda o renuncia su trabajo para perjudicar tendrá una sanción carcelaria de 1 a 4 años. Cabe mencionar que este tipo deudas una excepción al principio de no prisión por deudas esto basado al artículo 2°, inciso 24, literal c de la Constitución.

Con respecto al tema de investigación es importante que se destaquen

aspectos de la omisión como la figura de ocultarse o negarse a cumplir con sus obligaciones de la prestación de alimentos, la cual siempre se pueden dar excusas pero que existe un menor que tiene que alimentarse y no puede desarrollar una actividad, laboral para poder generarse un ingreso, por su condición de menor de edad, y por ende tenemos pendiente como Estado una obligación ante esta problemática que viven los alimentistas

Actualmente existen muchos casos de alimentistas que quedan desamparados ya que después de que el proceso de alimentos por vía civil la sentencia salga a favor esta no se cumpla por la otra parte el obligado, afectándolos de manera directa, ya que no se pueden cumplir las necesidades básicas que estos requieren.

Siendo que con sentencia por omisión vía penal salga a favor del alimentista, dentro del plazo de la pena privativa de libertad o la prestación de servicios comunitario no se llega a cumplir con el pago de la deuda de la asistencia familiar que dentro de este tiempo se va acrecentando, por ello mismo se plantea que desarrolle otras actividades a fines con el fin de poder generar la economía necesaria para poder cumplir con la deuda y no sea acumule así mismo llegando a cumplir con su obligación con esta sufriendo las necesidades del alimentista.

1.2 Formulación de problema

Para poder plantear la formulación del problema presentaremos autores que nos dan mayor conocimiento sobre esta materia con la finalidad de poder tener mayor indicio y conocimiento:

Es importante tener presente que la formulación del problema, no solamente es el planteamiento de la problemática, si no también se realiza la interrogante, pero que dicha pregunta debe estar ligada al tema de trabajo de investigación la cual se sobre entiende que tácitamente debe encerrar aspectos generales de la investigación

como puede ser el aspecto de la delimitación, como también aspectos de limitación en cuanto las necesidades que se han visto en la estructura de la investigación la cual con mucho esfuerzo se ha concretado.

Es importante señalar que la formulación del problema, es una parte de la metodología importante dentro del primer capítulo de una investigación, ya con el planteamiento de una pregunta se podrá estructurar, el seguimiento de la realidad problemática en razón del tema de investigación, asimismo este llevará al planteamiento del objetivo del trabajo de investigación, la cual destinará el seguimiento hacia las hipótesis correspondientes, con lo cual se podrá llegar a los resultados toda vez que la hipótesis tiene que comprobarse con los resultados de la investigación, y estos deben corroborarse con una prueba de hipótesis, y asimismo con la discusión de la investigación.

Habiéndose mencionado lo anterior y en base a ello se plantea como la problemática que principalmente la omisión de la asistencia perjudica de manera directa e indirecta los derechos fundamentales del alimentista ya que los limita al desarrollo de manera personal, así como dentro de la sociedad, situación por la cual nos encontramos ante una problemática social y jurídica de relevancia a nuestra comunidad, y que al encontrar una salida está servirá para otras investigaciones referente al tema que se vincula con los derechos civiles y asimismo con el derecho penal.

Pregunta general

¿En qué medida la omisión de asistencia familiar afecta a los derechos fundamentales del alimentista?

Tabla 1*Proceso de dimensionalidad de la variable 1*

Variable	Dimensiones
Variable 1: Delito de omisión a la asistencia familiar	1.- Incumplimiento de prestación alimenticia 2.- Pena privativa de libertad

Tabla 2*Proceso de dimensionalidad de la variable 2*

Variable	Dimensiones
Variable 2: Derechos Fundamentales de los alimentistas	1.- Necesidades básicas de subsistencia 2.- Cumplimiento de prestación alimenticia

Preguntas específicas

¿En qué medida el incumplimiento de la prestación alimentaria influye en las necesidades básicas de subsistencia respecto de los derechos fundamentales del menor alimentista?

¿En qué medida la pena privativa de libertad, del obligado de prestación de alimentos influye en el cumplimiento de la prestación alimenticia?

1.3 Objetivos de la investigación: general y específicos***Objetivo general***

Determinar en qué medida la omisión de asistencia familiar afecta a los derechos fundamentales del alimentista

Objetivos específicos

¿Determinar en qué medida el incumplimiento de la prestación alimentaria influye en las necesidades básicas de subsistencia respecto de los derechos fundamentales del menor alimentista?

¿Determinar en qué medida la pena privativa de libertad, del obligado de prestación de alimentos influye en el cumplimiento de la prestación alimenticia?

1.4 Justificación e importancia de la investigación

El presente tema de investigación trata de una situación crítica sobre la omisión a la asistencia familiar y los derechos fundamentales del alimentista 2020 – 2021, al encontrar la afectación en diversas escalas por la reincidencia de padres o tutores, esta situación problemática recurrente en la actualidad tiene alcances graves también viéndose influido por el tema del Covid-19 donde se vio mayor afectación a los beneficiarios; siendo con ello pretendo exponer cómo afectó a los derechos fundamentales del alimentista el tema de omisión a la asistencia familiar.

Justificación legal

La presente investigación pretende aportar un alcance jurídico más amplia mediante la interpretación de la Omisión de la Asistencia Familiar establecida en el artículo 149 del Código Penal Peruano vigente, así mismo, se tendrá en cuenta lo establecido dentro del Código Civil en el Libro de Familia los artículos 472 y 473 donde señala específicamente el tema de alimentos.

Justificación teórica

Por medio del presente trabajo se procura contribuir con la información y conocimiento brindado sobre los temas que se está tocando los puntos centrales de investigación que son Omisión de la Asistencia Familiar y la Vulneración de los derechos fundamentales mediante el apoyo de autores con el fin de poder contribuir con el tema ya establecido teniendo como base el ámbito civil y penal.

Es importante, tener en cuenta respecto de la justificación teórica, se puede observar que la investigación respecto del tema investigado tiene principios y teorías en cuestión del tema investigado, a los cuales se indica que se justifica por el hecho

de que se aportará a dichos principios para consolidarlos en sus planteamientos y con los cuales se puede seguir investigando.

Justificación metodológica

Según Bernal (2010), un trabajo de investigación se desarrolla con el fin aportar y colaborar para que se pueda tener más conocimiento, también desarrollándose en base a un instrumento de recolección de datos llegando a tener un resultado de acuerdo con la muestra extraída de una población determinada para poder obtener un resultado que sea confiable.

El presente trabajo de investigación basado en el enfoque cuantitativo busca establecer la relación entre las dos variables, para ello se recolecto información basándose en el cuestionario para plantear una posible solución.

En cuanto a la justificación metodológica, se puede señalar que dicho trabajo de investigación genera un aporte a la metodología, preparando un instrumento genuino con preguntas adecuadas al tema por lo que con dicho instrumento se puede obtener resultados que puedan en su debida oportunidad corroborar la hipótesis en este sentido dicho instrumento de la metodología aplicada puede servir a otras investigaciones que utilizan las variables parecidas.

Justificación práctica

Díaz (2009) nos indica que: “Todo trabajo de investigación debe de tener una justificación práctica ya que llega a impulsar la solución de problemas, así como proponiendo distintas formas para resolverlo impulsando a mejorar el trabajo” (p. 28).

La realidad de la omisión a la asistencia familiar afecta de manera significativamente los derechos fundamentales del alimentista; asimismo la pena privativa de libertad del obligado limita a mejorar las condiciones básicas del beneficiario, ya que, el obligado al estar privado de su libertad no llega a generar

ingresos necesarios para poder cumplir con la manutención solicitada.

1.5. Limitaciones de la investigación

Se tendrá en presente estos diferentes aspectos para que el trabajo de investigación este delimitado:

Limitación económica

En relación con la limitación económica de la presente investigación será autofinanciada por la investigadora con el fin de fortalecer el trabajo de investigación, por ello, los recursos económicos se gestionan adecuadamente.

Limitación Bibliográfica

Con relación a los recursos bibliográficos se recaudaron adecuadamente las fuentes necesarias para dar soporte teórico al desarrollo de la investigación, utilizando bibliografía digital vía internet con fuentes relacionadas al tema y problema de investigación.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudio

Basado en la recopilación de diversos trabajos investigación según un nivel de análisis que demuestra que este tipo de investigación sobre el tema que nos ocupa se está realizando tanto a nivel nacional como internacional, es decir, reconociendo que el proceso de incumplimiento de las obligaciones alimentarias expone los derechos fundamentales del alimentista.

Antecedentes internacionales

Álvarez (2014) en su trabajo de investigación menciona que, en relación con los sujetos del delito de omisión, la ley específica detalladamente cada uno de los supuestos necesarios con el fin de que se realice efectivamente una sanción, vale mencionar que dentro de este tema es necesario hacer referencia al guardador que si bien no tiene una obligación alimentaria es responsable por la guardia ejercida hacia el alimentista. Se concluyó que no solo se le debe solventar de manera económica sino también de manera íntegra velando por su cuidado tanto psicológica como física, situación por la cual se ha demostrado que una asignación de prestación de alimentos encierra el aspecto pecuniario sino que también los aspectos subjetivos de atención al menor, para de esta manera evitar problemas psicológicos que pueden llevar en el futuro a una situación de depresión, y con lo cual no tendríamos a una persona adecuada para el sostenimiento de nuestra sociedad, es por ello que el Estado debe aplicar también el aspecto normativo en una vinculación de los aspectos objetivos y subjetivos del tema investigado. En todo caso la relación que vincula al obligado de prestar alimentos y el acreedor alimentario es siempre el vínculo padre e hijo, pero que por necesidades no se ha podido cumplir con dicha obligación, esta afinidad llega siempre a quebrar dicha relación parental, de lo cual no debería ser así pero la situación cada vez es más grave en todo el mundo con la situación del incumplimiento

del obligado, esta situación lleva a seguir verificando los aspectos normativos, de dicha situación a la cual se distribuye con respecto de la variantes que tiene dicha relación de prestación, con lo cual se puede hablar de aumento, prorrateo, disminución y extinción de la prestación de alimentos.

González y Domínguez (2012) con respecto a la investigación se observa el objetivo en función de los problemas jurídicos del delito de omisión de asistencia familiar, en cuestión del nuevo ordenamiento procesal penal, lo cual al parecer podemos ver que se ha acelerado el proceso, pero que sigue la situación de esta figura delictiva con lo cual se demuestra que la figura del nuevo proceso sólo ataca la forma más no el problema el cual tiene que despejarse de una investigación de enfoque cuantitativo para ver el incremento de dicha problemática social que verdaderamente causa perjuicio para la niñez y juventud teniendo en cuenta que ellos son el futuro y que el estado tiene que intervenir haciendo investigación sobre la problemática social, concluyendo que es importante el nuevo código procesal penal pero que más importante es hacer una investigación para ver resultados y de esta manera solucionar la controversia que tiene muchos años.

Morales (2015) trabajo de investigación de tipo internacional en la que se puede verificar el incumplimiento de la prestación de alimentos, y que asimismo también la situación de su proceso, pero que la novedad es que en este tema de investigación se tiene un aporte más el cual es el pedido de indemnización respecto de dicho problema causado por el obligado de prestar alimentos, plasmando medidas de embargos y otros como también la declaración de quiebra, por lo cual indican también como para esta figura delictiva no hay prisión en todo caso si se tiene una demanda, pero el caso es que esto puede llegar también a la figura de declarar en quiebra a dicha persona, pero que también hay un acreedor del cual se necesita su

cumplimiento de que se le haga para recibir las oportunidades que debe tener todo niño de nuestra nación.

Saldívar (2018) en su tesis nos indica que el delito de omisión es un proceso engorroso que afecta más a los alimentistas ya los afecta antes que inicie el proceso sin embargo se debe respetar el debido procedimiento antes de incurrir a la vía penal siendo como primer paso el ámbito civil cumpliendo los requisitos necesarios, esta situación nos lleva a la precisión normativa con la efectividad de los operadores de justicia que deben trabajar en conjunto para esta situación, ya que lo primordial para un necesitado de los alimentos es que el deudor alimentario haga suya la responsabilidad, con respecto de la situación en que se encuentra y por ende sirva esta situación de ejemplo, para las otras personas que pueden incurrir en esta situación por lo que los padres son responsables de los hijos, pero el caso es que debe haber una exigencia más punitiva ya que siguen aumentando estas personas irresponsables con sus sucesores.

Antecedentes nacionales

Cajusol y Cabanillas (2007) en la presente investigación, que trata sobre los aspectos normativos, en cuanto el tema del delito de omisión de asistencia familiar ya que el mismo refleja una situación de abandono, del menor alimentista y por ende esta situación vincula a toda su familia que se encuentra dentro de su alcance, es por ello que dicho trabajo de investigación ha determinado establecer una normativa que pueda ser vinculada con el órgano jurisdiccional y que está se aplica en prudente y pronta para de esta manera poder alcanzar justicia, para dichos acreedores alimentarios, por otro lado se pone de conocimiento la situación en la cual con una deuda de una resolución denominada acta de conciliación, se establece un conflicto también en cuanto la situación del acreedor alimentista respecto del obligado a prestar

alimentos por el hecho de que para poder ejecutar dicha deuda pendiente que en el proceso de alimentos se denomina devengados este no se puede ejecutar por falta de una liquidación que debe ser corroborada y aprobada por el juez, demorando el sueño de los injustos, teniendo presente dicha obligación primordial en la necesidad del alimentista.

Mayta (2018) en su tesis final expresa que los alimentos son un derecho personal que se encuentra adherido con la finalidad de poder cumplir con la necesidad inmediata con el fin que el alimentista llegue a tener una vida digna por ello al incumplimiento de tras un proceso primero la civil luego penal mayormente se da una sentencia privativa de libertad. El autor concluyó que los alimentos brindados al alimentista no solo deben considerar lo mínimo sino lo necesario por ello la pena privativa de libertad no da una solución coherente.

Leyva (2014), en su tesis señaló que tras su investigación como resultado vio un aumento de un 60% del delito sobre la omisión de asistencia familiar en el Perú, esto debido a muchos factores, dejando ver que no se cumple con una sentencia llegando a afectar al alimentista mencionado que el estudio concluyó que este tema tiene un carácter de importancia y preocupación ya que va acrecentándose de manera significativa con el tiempo afectando de manera significativa a los alimentistas.

Frías (2022), dentro de su investigación explica que existe una vulneración hacia la protección del bien jurídico de la familia especialmente al alimentista, asimismo se presenta un retraso en su tramitación procesal para sancionar a los obligados que infringen con el deber básico, siendo el número de demandas por este tema el más alto así mismo con más carga en comparación con otros delitos relacionados con la familia, a raíz de ello se concluyó que la asistencia familiar es un necesidad y obligación pero a quien corresponde incurre en el incumplimiento

acarreando a una afectación así mismo se puede visualizar en los juzgados la existencia de carga procesal sobre este tema demorando que se puedan dar y ejecutar sentencias a diferencia de otros temas de familia.

Rosas (2016) dentro de su investigación indica que los operadores de justicia que no solamente son quienes trabajan en las instituciones también solo los que ejercen la defensa, sin embargo, se logró captar fue que no siempre tienen la capacidad haciendo que no se desarrollen de manera efectiva o cumplan con lo requerido, así como sentencias que tienen muchas falencias. Este estudio concluyó que para poder mejorar el sistema judicial no solo se debería regular también se debe brindar más información de manera especializada a través de charlas u otros con el fin que se pueda tener un mejor desarrollo de los profesionales que llevan estos casos.

Acero (2020) en su trabajo de investigación establece que dentro de un marco de análisis aplicable y coherente es importante un estudio, así como el análisis de la Asistencia Familiar, la protección que este tiene con el alimentista y la consecuencia que acarrea al ejercer la omisión de este, por ello el autor concluyó que no solo se debería tener en cuenta de manera externa el proceso sino un análisis más a fondo del proceso con el fin de poder dar mejores sentencias con resultados efectivos.

Yachas (2022) indica dentro de su trabajo de investigación que el proceso de delito a la omisión de la asistencia familiar acarrea la vulneración al alimentista en todo sentido ya que al incurrir en ello no se llega a dar el estilo de vida que debe tener, llegando a carecer de aspectos que le perjudicaran en el momento o en un futuro.

Poma (2019), dentro de su tesis, indica que la penalidad limitativa como en el caso de la prestación del servicio a la comunidad es deficiente porque está enfocado al servicio de la sociedad, sin embargo, en este tipo de casos debería ser más inclinado a favor del alimentista ya que el dinero que adquiera el padre debería

dirigirse lo correspondiente a este, para que se realice el pago correspondiente y con ello no acumularía la deuda evitando que este llegue a ser impagable.

2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

Bases teóricas y científicas

Teoría de la tridimensionalidad.

Esta teoría plantea un análisis respecto, a una figura tridimensional en cuanto a los hechos, de una realidad social, que tenga controversia jurídica social, por otro lado tenemos el punto de la norma, que trata la ley que vincula a dicha realidad social, en este punto son las leyes que vinculan el orden como regla social, y por último tenemos el aspecto de la moral, que está dirigido al buen actuar en la sociedad.

Esta dimensión normativa se ocupa del estudio de la descripción formal de la ley en cuanto a las normas en diferentes normas que dicta el estado en cualquier ente normativo que tiene la características de obligar al cumplimiento de un derecho la obligación de cumplimiento por el ente en este caso el estado algún ente regulador, la dimensión fáctica referido al hecho, está denota como un hecho que esta presenta en la realidad social y la influencia que se ha producido entre la sociedad y el derecho una relación bilateral, la dimensión valorativa refiere a la justicia o de otro lado a la injusticia de la norma jurídica que comprende lo ético de todo norma jurídica estas tres dimensiones tienen constante interacción recíproca, esta teoría tridimensional del derecho nos puede ayudar a aislar las diferentes dimensiones que comprende, siempre teniendo en cuenta que este conjunto de dimensiones están en constante conexión y pueden estar coexistiendo sin estar separados ni existe jerarquía.

Relación con el trabajo de investigación

La presente investigación tiene una relación muy directa con esta teoría porque Miguel Reale nos explica muy detalladamente que se llegan normas que son

necesarias para regular conductas como sociedad, siendo esto muy influyente en mi trabajo de investigación ya toca el tema de la omisión de asistencia familiar y su compromiso con los derechos fundamentales del alimentista, siendo que con esta teoría se puede regular.

Teoría General del Derecho.

Dentro de la teoría general del derecho también conocida solamente como la teoría del Derecho se encuentra las definiciones así mismo como el análisis de los conceptos fundamentales del orden jurídico siendo una base para el desarrollo de la vida jurídica que juega un papel importante en todo orden jurídico. Siendo el más importante donde los órdenes jurídicos están integrados por normas que poseen un nivel de obligatoriedad al ser proferidas por el Estado.

Según Vidal (2017) precisa en razón de la teoría general de derecho referente, a la regulación de la conducta en sociedad, la misma que se relaciona, en función de la normatividad del Estado, en cuanto la convivencia social como teoría del derecho, en función de reglas de comportamiento para una adecuada convivencia social, la cual permite sintonizar con la organización de la nación.

Por ello mismo dentro del trabajo de investigación por un lado se puede ver de cómo el sujeto reacciona frente al derecho, la ejecución para poder defender y proteger a las personas que tiene la vulneración presentado como un sujeto vulnerable y por otro lado se presenta cuando evade su responsabilidad llegando a evitar cumplir con ella llegando a vulnerar la protección de los derechos de acuerdo a norma, llegando a no acatar con lo establecido dentro del derecho y estableciéndose una sanción acorde a estas acciones.

Teoría Pura del Derecho.

La teoría pura del derecho establecida por Hans Kelsen, presenta el

positivismo jurídico también conocido como el iuspositivismo planteado la predominancia absoluta del derecho positivo como orden normativo. Llegando a estar establecidos que todos los hechos jurídicos vendrían a tener una relación y estar basados en la norma jurídica, siendo tal razón que al crearse una ley se basa principalmente en lo establecido a la constitución y normas concordantes o complementarias, dejando en claro que respeta el orden jerárquico que se tiene establecido.

Cabe señalar que cumplido la naturaleza del procedimiento para crear una norma se tiene el fin de proteger a la sociedad para que no se llegue a vulnerar los derechos fundamentales y se pueda tener un buen desempeño como sujeto de derecho.

Relación con el trabajo de investigación

Se considera dentro del investigación tiene relación total con la teoría de Kelsen que se estableció, ya que, se hace mención del derecho, así como la protección del mismo plasmados en normas siendo reguladas y sancionadas si no se llegan a cumplir, mejorando las relaciones en la sociedad con todo lo mencionado es importante que exista una normativa en la que se pueda ver más viable la manera de que se pueda encontrar solución al problema del presente trabajo.

Teoría de la asistencia familiar.

La teoría sobre la asistencia familiar tiene una definición doctrinal como derecho ya que tiene un efecto de relación y vínculo jurídico del parentesco así mismo la obligación de prestar asistencia familiar para cubrir necesidades a quien le corresponde, esto de manera doctrinal con la asistencia familiar comprende cumplir con las obligaciones por parte de los padres o tutores que este a cargo en gastos para una educación para la vestimenta salud mediante proposiciones económicas, este

fundamento sobre la asistencia familiar recae en un derecho de vida física ya que trata de una obligación de carácter legal que tiene un gran impacto e interés social. Esta teoría es importante ya que fundamenta aspectos importantes determinados en los principios, vinculados al derecho de la prestación de la asistencia familiar, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de las personas que son consideradas deudores alimentarios, esto con respecto de los acreedores, ya que existe una problemática basada en los incumplimientos y que ello se vincula con el derecho de una obligación prestaría, con las personas que estén vinculadas con dichas necesidades, por lo tanto la asistencia familiar esta relacionada con la respectiva necesidad.

Teoría de derechos fundamentales del alimentista.

La teoría sobre los derechos fundamentales sobre el alimentista es un tema muy amplio dentro del derecho siendo este punto protegido de diversas maneras, teniendo en cuenta que se tiene la obligación que asegurar la protección y un buen desarrollo como persona para que se pueda desarrollar de manera correcta, así mismo teniendo muy en cuenta que este es sujeto tiene adherido los derechos naturales que serían derechos inherentes a sí mismo como los derechos morales que ésta vendría a raíz de la construcción de principios y de valores compartidos. En este sentido los derechos fundamentales se consignan en la constitución política del Estado, haciendo claro que los alimentos es un derecho fundamental para la persona, en cuanto se viola este derecho con respecto de los menores se vulnera la formación y desarrollo de la persona, ya que existe una obligación de los progenitores y que el Estado debe cautelar con sus instituciones tutelares para hacer que se cumplan con las obligaciones hacia los acreedores, y de esta manera podamos tener una mejor convivencia social.

Siendo esto que la teoría que se plantea es uno que se debe tener mejor conocimiento con la base de que este está adherido a la persona y por ello se debe tener un mejor conocimiento de ello. Este punto tiene una relación más estrecha con el presente tema ya que como personas el menor al no haber la asistencia familiar requerida se le vulnera los derechos fundamentales que tiene adherido como persona porque no se cumpliría lo básico que necesita.

Asistencia familiar

Es una obligación y un derecho en el cual se garantiza la salud, alimentación, educación, recreación, casa, vestimenta y demás principalmente del alimentista, siendo que al no cumplirse se puede exigir por la vida judicial ya que este tema es priorizado por ser fundamental para la existencia.

Siendo este punto que se debe tomar mayor importancia al ser considerado capaz de satisfacer las necesidades básicas de subsistencia del menor alimentista hasta que cumpla la mayoría de edad o donde pueda indicar la norma.

Características

- **Personalísima:** La asistencia vendría a ser *intuitio personae* porque este derecho es una potestad o atribución que se da de manera individual siendo inherente a la persona y que no se puede transmitir a otra.
- **Recíproca:** La asistencia también llega a ser recíproca ya que tanto como tienes derecho a pedirla también se tiene que dar de manera obligatoria.
- **Inembargable:** La asistencia familiar está destinada a satisfacer las necesidades vitales, así como suplirlo, este es lógico que este llegue a ser inembargable siendo esto para que se evite que se limiten el de satisfacer necesidades básicas de los alimentistas. Siendo que este punto está dispuesto dentro del inciso 2 del art. 648 Código Procesal Civil denominado bienes inembargables así mismo teniendo

conexión con el art. 492 del Código Civil.

- **Circunstancial y Variable:** Frente a esta característica de la asistencia familiar no existe ningún fallo de cosa juzgada, siendo que no existe ningún monto que sea fijo para este tema, ya que esta es determinada por la posibilidad de quien debe darla, así como de quien debe recibirla, estos casos dependen mayormente de las circunstancias llegando a modificarse siendo el caso aumentar o disminuir, ya que esto depende de los presupuestos de hecho sobre cuya base se la fijo.
- **Imprescriptible:** La asistencia familiar vendría a ser imprescriptible, así como, el mismo derecho a pedirla no vendría a prescribir jamás ya que se puede poner muchos supuestos para este tema, siendo que no le puede quitar el derecho a pedirlo

Importancia

La obligación alimenticia tiene su base dentro de la ley siendo esta misma la que tiene una relación muy estrecha entre las personas, estableciendo la obligación de dar alimentos (Art. 472 CC) a los parientes consanguíneos que necesiten de esta, siendo a raíz de esta el legislador haya establecido este punto a los menores de edad que tengan consanguinidad de descendente para que se puedan desarrollar plenamente ya que estos llegan a depender de ellos.

Regulación

Dentro del Código Civil Peruano en el tema del Derecho de Familia la definición de alimentos tiene un contenido amplio; ya que este dependiendo de la situación al existir supuestos, pero es indispensable el reconocimiento para la vivienda, alimentación, medicamentos y asistencia médica, así mismo este también comprende educación, instrucción y capacitación correspondientes al desempeño del trabajo y desempeño frente al mismo. Es decir, la asistencia familiar vendría a englobar todo lo relacionado para un buen desarrollo del menor.

Siendo que Vinelli y Sifuentes (2019) nos menciona que: "Nuestro ordenamiento jurídico regula la obligación relacionados a alimentos y especifica que los padres deben proveer todo lo necesario para el desarrollo de los hijos"

Por ello, este punto tanto los mismo los deberes y los derechos al que se hacía referencia, están especificados dentro del Código Civil en el Artículo 424 siendo este artículo que se debe cumplir cuando son menores de edad.

Sin embargo, también señala algunos deberes que se deben realizar cuando sean mayores de 18 años estando señalado en el Artículo 424 del Código Civil, dentro de ello se establece dos supuestos por los que subsisten la obligación alimentaria de hijos mayores de edad:

- a) Que la hija o el hijo aún se encuentren estudiando.
- b) Que la hija sea soltera y no pueda atender su subsistencia.

Incumplimiento de la asistencia familiar

La asistencia familiar se debe dar de manera obligatoria para poder cumplir las necesidades básicas del beneficiario que en este caso sería el alimentista, a raíz de esto es lógico que exista dentro del código la previsión para que se haga cumplir.

Siendo que en este caso que está establecido dentro del Código civil artículo 423 así como el artículo 424 quien dispone que la asistencia familiar es un deber y derecho inherente de los que tienen la patria potestad, así como establecido del Código Penal denominado como omisión de asistencia familiar establecido dentro del Artículo 149.

Derechos fundamentales del alimentista

El alimentista recibe mayormente el apoyo económico mayormente cuando este es niño y adolescente hasta que cumpla la mayoría de edad, teniendo este punto ya determinado en el Código Civil. Si bien ya dimos la introducción sobre los derechos

fundamentales en el punto anterior, a nivel nacional el menor alimentista está apegado a la protección sobre el Código de los niños y adolescentes (Ley N.º 27337), quien dentro de este Código establece lo que se necesita para su protección y lo básico para que tenga un buen desarrollo siendo que este tiene relación con el código civil.

Importancia

Este punto es muy importante ya que como sociedad juntamente con el estado se debe defender y proteger al menor alimentista ya que este como tal no puede hacer defender sus derechos al mismo nivel, siendo que se tendría que mejorar y cuidar para evitar que la vulneración de estos se realicen a mayor escala.

Triangulación teórica

Tabla 3

Proposiciones teóricas

Teorías específicas	
1.- Teoría de los alimentos	La teoría sobre la asistencia familiar tiene una definición doctrinal como derecho ya que tiene un efecto de relación y vínculo jurídico del parentesco así mismo la obligación de prestar asistencia familiar para cubrir necesidades a quien le corresponde, esto de manera doctrinal con la asistencia familiar comprende cumplir con las obligaciones por parte de los padres o tutores que estén a cargo en gastos para una educación para la vestimenta salud mediante proposiciones económicas, este fundamento sobre la asistencia familiar recae en un derecho de vida física ya que trata de una obligación de carácter legal que tiene un gran impacto e interés social. La asistencia familiar también incluye el derecho y la obligación de proporcionar asistencia financiera o de otro tipo a quienes

la necesitan porque no pueden satisfacer por sí mismos sus necesidades inmediatas y básicas. Tales deberes naturales y civiles ya que no se limita el alcance de la provisión de las necesidades de una persona a aquellas que son más inmediatas y básicas.

2.- Teoría de los derechos fundamentales

La teoría sobre los derechos fundamentales es un tema muy amplio dentro del derecho, siendo este punto protegido de diversas maneras, teniendo en cuenta que el Estado tiene la obligación de asegurar la protección de los derechos fundamentales de toda persona, por ser derechos inherentes que abarcan la libertad, justicia, igualdad, entre otros derechos, no obstante, todos estos derechos están correlacionados con la dignidad humana. Así pues, los derechos fundamentales son un conjunto de principios y garantías que buscan proteger la dignidad humana, encontrándose establecidos en la Constitución Política del Estado.

3.- Teoría de la garantía procesal

Los derechos fundamentales establecidos dentro de la Constitución Política de cada país, tiene el fin de proteger a la persona, así como a la sociedad como tal es inherente a estos. Estos derechos fundamentales son aquellos que han sido declarados por una Constitución que tiene el beneficio de un alto nivel protección, con esto quiere decir que se trata de unos derechos alienables, inviolables e irrenunciables. Siendo esto que fundamentalmente se garantiza un bienestar, ya que son garantías que pueden ser accionadas ante el ente justiciero a fin de solicitar justicia, estando la tutela jurisdiccional efectiva como instrumento

esencial para que el legislador establezca la administración de justicia. Por ello, las garantías son elementos fundamentales para que toda persona pueda solicitar el respeto hacia sus derechos.

Tabla 4

Interpretación teórica

Interpretación teórica	
1.- Teoría de los alimentos	La asistencia familiar también incluye el derecho y la obligación de proporcionar asistencia financiera o de otro tipo a quienes la necesitan porque no pueden satisfacer por sí mismos sus necesidades inmediatas y básicas. Tales deberes naturales y civiles ya que no se limita el alcance de la provisión de las necesidades de una persona a aquellas que son más inmediatas y básicas.
2.- Teoría de los derechos fundamentales	Así pues, los derechos fundamentales son un conjunto de principios y garantías que buscan proteger la dignidad humana, encontrándose establecidos en la Constitución Política del Estado.
3.- Teoría de la garantía procesal	Las garantías son elementos fundamentales para que toda persona pueda solicitar el respeto hacia sus derechos.

Tabla 5

Relaciones empíricas

Relaciones empíricas	
1.- Teoría de los alimentos	La teoría sobre la asistencia familiar tiene una definición doctrinal como derecho ya que tiene un efecto de relación y vínculo jurídico del parentesco así mismo la obligación de prestar asistencia familiar para cubrir necesidades a quien le corresponde,

esto de manera doctrinal con la asistencia familiar comprende cumplir con las obligaciones por parte de los padres o tutores que estén a cargo en gastos para una educación para la vestimenta salud mediante proposiciones económicas, este fundamento sobre la asistencia familiar recae en un derecho de vida física ya que trata de una obligación de carácter legal que tiene un gran impacto e interés social. Por ello, esta teoría está relacionada con la presente investigación.

2.- Teoría de los derechos fundamentales

La teoría sobre los derechos fundamentales es un tema muy amplio dentro del derecho, siendo este punto protegido de diversas maneras, teniendo en cuenta que el Estado tiene la obligación de asegurar la protección de los derechos fundamentales de toda persona, por ser derechos inherentes que abarcan la libertad, justicia, igualdad, entre otros derechos, no obstante, todos estos derechos están correlacionados con la dignidad humana. Por ello, esta teoría está relacionada con la presente investigación.

3.- Teoría de la garantía procesal

Los derechos fundamentales establecidos dentro de la Constitución Política de cada país, tiene el fin de proteger a la persona, así como a la sociedad como tal es inherente a estos. Estos derechos fundamentales son aquellos que han sido declarados por una Constitución que tiene el beneficio de un alto nivel protección, con esto quiere decir que se trata de unos derechos alienables, inviolables e irrenunciables. Siendo esto que fundamentalmente se garantiza un bienestar, ya que son garantías que pueden

ser accionadas ante el ente justiciero a fin de solicitar justicia, estando la tutela jurisdiccional efectiva como instrumento esencial para que el legislador establezca la administración de justicia. Por ello, esta teoría está relacionada con la presente investigación.

Tabla 6

Contrastación de teorías

Contrastación de teorías	
1.- Teoría de los alimentos	La asistencia familiar también incluye el derecho y la obligación de proporcionar asistencia financiera o de otro tipo a quienes la necesitan porque no pueden satisfacer por sí mismos sus necesidades inmediatas y básicas. Tales deberes naturales y civiles ya que no se limita el alcance de la provisión de las necesidades de una persona a aquellas que son más inmediatas y básicas. Por ello no existe discrepancia alguna hacia las consideraciones de esta teoría.
2.- Teoría de los derechos fundamentales	Los derechos fundamentales son un conjunto de principios y garantías que buscan proteger la dignidad humana, encontrándose establecidos en la Constitución Política del Estado. Por ello no existe discrepancia alguna hacia las consideraciones de esta teoría.
3.- Teoría de la garantía procesal	Las garantías son elementos fundamentales para que toda persona pueda solicitar el respeto hacia sus derechos. Por ello no existe discrepancia alguna hacia las consideraciones de esta teoría.

Tabla 7*Selección de la mejor propuesta teórica*

Mejor propuesta teórica	
3.- Teoría de la garantía procesal	Los derechos fundamentales establecidos dentro de la Constitución Política de cada país, tiene el fin de proteger a la persona, así como a la sociedad como tal es inherente a estos. Estos derechos fundamentales son aquellos que han sido declarados por una Constitución que tiene el beneficio de un alto nivel protección, con esto quiere decir que se trata de unos derechos alienables, inviolables e irrenunciables. Siendo esto que fundamentalmente se garantiza un bienestar, ya que son garantías que pueden ser accionadas ante el ente justiciero a fin de solicitar justicia, estando la tutela jurisdiccional efectiva como instrumento esencial para que el legislador establezca la administración de justicia. Por ello, las garantías son elementos fundamentales para que toda persona pueda solicitar el respeto hacia sus derechos.

Tabla 8*Reformulación de la teoría seleccionada*

Reformulación	
3.- Teoría de la garantía procesal	Las garantías son elementos fundamentales para que toda persona pueda solicitar el respeto hacia sus derechos. En ese sentido, esta teoría esta estrechamente relacionada con la presente investigación, ya que es una obligación del Estado el garantizar los derechos del niño, siendo el derecho a la salud, alimentación, educación, recreación, casa, vestimenta y demás, al no cumplirse

se puede exigir por la vida judicial ya que este tema es priorizado por ser fundamental para la existencia de los infantes.

2.3 Definición conceptual de la terminología empleada

Pena

En una reacción frente a algún delito definiéndose como una limitación de derechos. Por eso, la materia que regula los delitos vendría a ser el Derecho penal.

Pena privativa de libertad

Es aquella que es impuesta por un juez o un tribunal con el fin de poder privar de libertad de tránsito a la persona sentenciada siendo ésta como resultado de una sentencia firme.

Obligación

Es toda relación jurídica en donde una de las partes se compromete a realizar una determinada prestación a la otra, siendo esta que ostenta un derecho personal.

Alimentos

Dentro del ámbito del derecho, los alimentos se definen no solo a la comida (para satisfacer el hambre) sino también va más allá, por ejemplo; la comida, la ropa, la educación, la asistencia médica y entre otros puntos más.

Obligación Alimentaria

Es aquella que está impuesta por la ley, donde se tiene que dar los recursos necesarios para tener un efectivo estilo de vida y no acudir a la indigencia.

Delito

Acción que supone alguna infracción en el ámbito penal y omisión penada por la ley.

Omisión

Es una conducta que consiste en abstenerse de realizar una acción legalmente

exigida. Cuando se cumplen los requisitos legales, la omisión puede constituir un delito, un error o una falla.

Asistencia familiar

Este delito se encuentra tipificado en el artículo 149, este deber comprende una responsabilidad con la familia mediante montos económicos que deberán cubrir las necesidades básicas del menor en cuantos a los mayores de edad este tiene que cumplir ciertos requisitos estipulado en el código civil.

Carga de prueba

Es aquella que es cuando se obliga a probar un hecho ante el tribunal o el juzgado

Ingresos Económicos

Equivale al total de las ganancias que percibe una persona, esto dependiendo del tipo de actividad que desarrolla. Es uno de los componentes esenciales de cualquier evaluación económica, sea o no monetaria, para poder dar un estilo de vida y poder desarrollar diversas actividades.

Acreedor alimentario

Es la persona, a quien se le debe dar alimentos, en todo caso es la que esta en necesidad de que se le acuda con la prestación de una pensión de alimentos, por tener un vínculo con el obligado.

Deudor alimentista

Es la persona que está obligada a la prestación de alimentos en todo caso tiene la obligación de otorgar pensión ante la situación de vinculación que tiene con el acreedor alimentista, en todo caso debe solventar dicha necesidad, que por derecho le pertenece a la persona que reclama dicha pensión.

Prestación de alimentos

Situación por la cual el obligado a la prestación se ve obligado a cumplir con la prestación ante un proceso judicial, que se le ha planteado y que por derecho se le asigna por la situación jurídica.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Se estableció como estudio básico o también denominado pura, ya que este se llega a originar dentro del marco teórico teniendo el fin de que pueda entender e incrementar los conocimientos dentro de la materia para poder contrastarlo de manera efectiva en futuras investigaciones.

Para poder tener un desarrollo la técnica de investigación será cuantitativo siendo que a través de recopilación y el análisis de datos se utilizan para probar hipótesis a través de la medicina numérica, como el uso de datos y fórmulas junto con estadísticas para probarla con precisión.

Diseño de investigación

El trabajo se desarrollará bajo estos lineamientos puesto que se basará netamente en poder observar la relación jurídica Exactamente como se da en un contexto puro para analizar mejor las circunstancias en torno a la condición.

Además, se usará el tipo Descriptivo – explicativo ya que se tiene como objetivo el de poder analizar, estudiar y ondear el tema más a fondo, así como el de contrastar las distintas posiciones de los autores tanto nacionales e internacionales que fueron presentadas en capítulos anteriores del presente trabajo de investigación del cómo aportan al tema investigado en cuestión pudiendo fortalecer los conocimientos que se tenían.

3.2 Población y muestra

Población

El presente trabajo de investigación tiene un estudio de población en el distrito judicial Lima Sur siendo constituida por jueces penales, civiles, abogados e involucrados que forman parte del proceso de desarrollo y promoción de la Omisión

a la Asistencia Familiar durante el 2020 al 2021; esto se hará con el fin de evaluar el tema de la omisión de la asistencia familiar y como este afecta a los derechos fundamentales del menor alimentista.

Muestra

Para la muestra se consideró el distrito judicial de Villa María del Triunfo y Villa el Salvador determinando con ello la cantidad participantes para la encuesta bajo el criterio de conveniencia que es una técnica de visualización no aleatoria y no probabilístico, permitiendo seleccionar aquellos agentes que permitan ser incluidos dentro del marco investigador.

En causa a lo mencionado se eligió a 50 juristas como: Jueces y abogados especializados en el proceso de omisión hacia asistencia familiar y su compromiso con derechos fundamentales del alimentista.

3.3 Hipótesis

Hipótesis general

Es probable que la omisión de la asistencia familiar perjudique los derechos fundamentales del alimentista.

Hipótesis Específica

Es probable que la omisión de la asistencia familiar afecta al alimentista en sus necesidades básicas.

Es probable que se relacione la pena privativa de libertad con el incumplimiento de la prestación alimentaria.

3.4. Variables – Operacionalización

V1: Delito de omisión a la asistencia familiar

V2: Derechos Fundamentales de los alimentistas

Operacionalización de las variables

Tabla 9

Operacionalización de la variable 1

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Ítems
<p>Variable 1: Delito de omisión a la asistencia familiar</p>	<p>Es un delito instantáneo pues la conducta hace que se consuma el delito, siendo la principal característica que este delito se realice luego de vencido el plazo de una sentencia y se fundamenta en una norma de mandato.</p>	<p>El delito de la asistencia familiar se mide a través del incumplimiento de sentencia civil y una denuncia por omisión</p>	<p>Omisión a la asistencia familiar</p> <p>Es el incumplimiento de una sentencia civil sobre alimentos vulnerando a la familia, siendo sancionada penalmente al ser considerada un delito. Este se centra en los deberes asistenciales con los hijos donde prevalece la idea de seguridad.</p> <p>Pena privativa de libertad</p> <p>Es la sanción penal más común y drástica dada por un tribunal donde supone la privación de la libertad y dependiendo del grado la privación puede distinguirse privativas de libertad y restrictivas de la libertad</p>	<p>Rho de Spearman</p>

Tabla 10*Operacionalización de la variable 2*

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Ítems
Variable 2: Derechos fundamentales de los alimentistas	<p>El alimentista es aquel que tiene derecho a recibir una prestación de alimentos del obligado. Por lo tanto, posee el derecho de reclamar la alimentación al alimentante con el fin que se pueda cumplir la obligación a su favor.</p> <p>Esta obligación no solo corresponde netamente a los padres sino también en excepciones que este a cargo de su tutor.</p>	<p>El sistema penitenciario se mide a través de la ejecución de sanciones y la restricción de la libertad individual</p>	<p>Necesidades básicas de subsistencia</p> <p>Son denominadas necesidades básicas a lo que requerimos para nuestra subsistencia diaria. Las necesidades humanas pueden clasificarse en necesidades biológicas que son la alimentación, la salud, el trabajo, etc., necesidades secundarias basado en su desarrollo social y en las necesidades suntuarias que es de recreación</p> <p>Cumplimiento de prestación con el alimentista</p> <p>A través de los años se han ido complementado y desarrollando sobre los alimentos ya que es una necesidad básica y fundamental por ello la idea moderna de prestación de alimentos encierran conceptos como habitación, recreación, vestido, salud y educación.</p>	Rho de Spearman

3.5 Métodos y técnicas de recolección de datos

Métodos

Análisis: Este tiene el trabajo con el fin de realizar un análisis del fenómeno descomponiéndolo para conocerlo más a detalle.

Síntesis: Permite el establecimiento de conceptos centrales, lo que condensa un resultado en sus componentes más esenciales sin dejar de valorar lo que ocurrió en él.

Literal: Análisis del sentido literal de la ley y la norma

Sistemático: Considerando la Constitución y demás leyes que aborden la materia de lo expuesto.

Técnicas

Haciendo uso de la herramienta de encuestas, se necesitó pedir información a un total de 50 personas.; siendo que se aplicó para obtener los datos de las variables utilizadas:

Instrumentos

Se desarrollo el cuestionario ya que dentro de esta se establece una cantidad determinada de preguntas ya aprobadas y validad por especialistas de la casa de estudios, siendo esta respondida por la muestra ya establecida en base a la población de Lima Sur

3.6 Procesamiento de datos

Este análisis se llevará a cabo por medio de resultados de datos que van a conformar las variables de estudio, por este medio se podrá evidenciar resultados y porcentajes mediante tablas, que van a derivar mediante el programa SPSS, para tener un análisis estadístico.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Tabla 11

Procesamiento de casos

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 12

Resultado del Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,922	10

Interpretación

De acuerdo con el coeficiente de confiabilidad, los datos obtenidos son completamente confiables ya que del Alfa de Cronbach se deriva un valor de 0,922, lo que indica que el resultado es altamente favorable y confiable.

Tabla 13

Estadística de los ítems

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera usted que el tipo penal de la omisión a la asistencia familiar es deficiente para el	11,62	7,302	,883	,903

incumplimiento del obligado a prestación de alimentos?

¿Considera usted 11,52 7,316 ,818 ,907

qué determinarse la sentencia por el delito de omisión a la asistencia familiar se cumple con el pago de la prestación de alimentos?

¿Considera usted 11,14 8,735 ,366 ,932

que la pena privativa de libertad impuesta por haber incurrido en el delito de omisión a la asistencia familiar es un ejemplo para el cumplimiento de la obligación?

¿Considera que el 11,84 8,586 ,616 ,919

incumplimiento de la prestación alimentaria genera un problema para la vida familiar y social del alimentista?

¿Considera usted 11,70 7,602 ,834 ,906

que el incumplimiento de la prestación alimentaria tiene como causa una

figura delictiva eficiente?				
¿Considera usted que ante el incumplimiento de la prestación de alimentos se generan necesidades básicas del alimentista?	11,74	7,829	,787	,909
¿Considera usted que los alimentistas tienen necesidades básicas de subsistencia?	11,56	7,231	,872	,903
¿Considera usted que ante el delito penal de la omisión de asistencia familiar se debe considerar una pena efectiva?	11,58	7,228	,885	,902
¿Considera que la prestación alimentaria es un derecho fundamental del menor?	11,86	8,776	,567	,921
¿Considera usted que el cumplimiento de la prestación alimenticia evita el proceso penal?	11,90	9,235	,414	,927

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

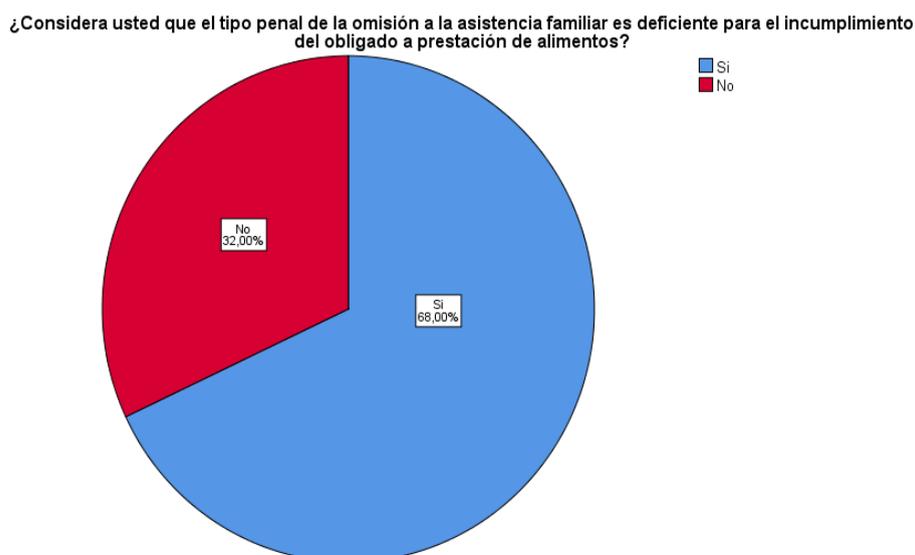
Tabla 14

Resultado de, considera usted que el tipo penal de la omisión a la asistencia familiar es deficiente para el incumplimiento del obligado a prestación de alimentos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	34	68,0	68,0	68,0
Válido	No	16	32,0	32,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 1

Resultado de, considera usted que el tipo penal de la omisión a la asistencia familiar es deficiente para el incumplimiento del obligado a prestación de alimentos



Interpretación

De acuerdo con los hallazgos estadísticos, el 68,0% de los encuestados cree que la sanción por negar la asistencia familiar es insuficiente para disuadir el incumplimiento de la necesidad de proveer alimentos. Sin embargo, el 32,0% cree que no lo es.

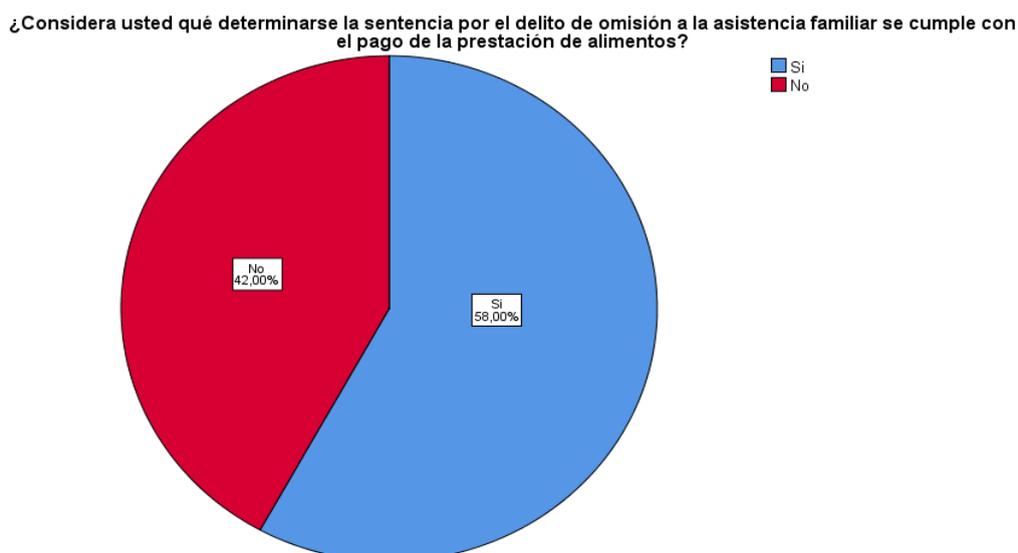
Tabla 15

Resultado de, considera usted que determinarse la sentencia por el delito de omisión a la asistencia familiar se cumple con el pago de la prestación de alimentos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	29	58,0	58,0	58,0
	No	21	42,0	42,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 2

Resultado de, considera usted que determinarse la sentencia por el delito de omisión a la asistencia familiar se cumple con el pago de la prestación de alimentos



Interpretación

De acuerdo con los hallazgos estadísticos, el 58,0% de los encuestados cree que cuando se determine la pena por el delito de negar asistencia familiar, se conformará con el pago de la entrega de alimentos. Sin embargo, el 42,0% cree que no lo es.

Tabla 16

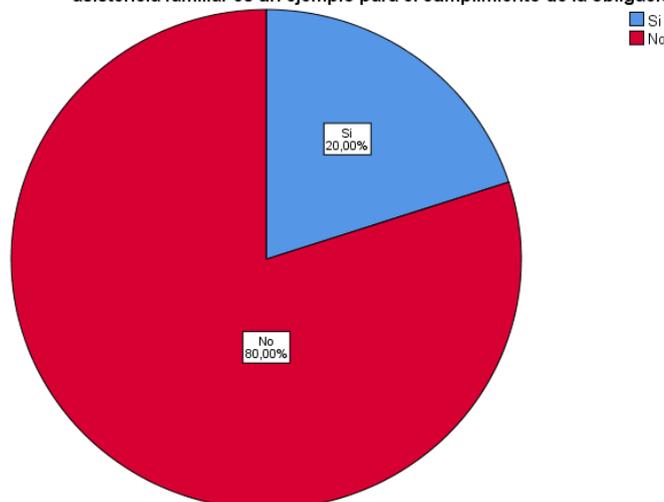
Resultado de, considera usted que la pena privativa de libertad impuesta por haber incurrido en el delito de omisión a la asistencia familiar es un ejemplo para el cumplimiento de la obligación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	10	20,0	20,0	20,0
	No	40	80,0	80,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 3

Resultado de, considera usted que la pena privativa de libertad impuesta por haber incurrido en el delito de omisión a la asistencia familiar es un ejemplo para el cumplimiento de la obligación

¿Considera usted que la pena privativa de libertad impuesta por haber incurrido en el delito de omisión a la asistencia familiar es un ejemplo para el cumplimiento de la obligación?



Interpretación

Según los hallazgos estadísticos, el 20% de los encuestados cree que la pena de prisión privada impuesta por haber cometido el delito de falta de asistencia familiar es un ejemplo del cumplimiento de la obligación. Sin embargo, el 80,0% piensa que no.

Tabla 17

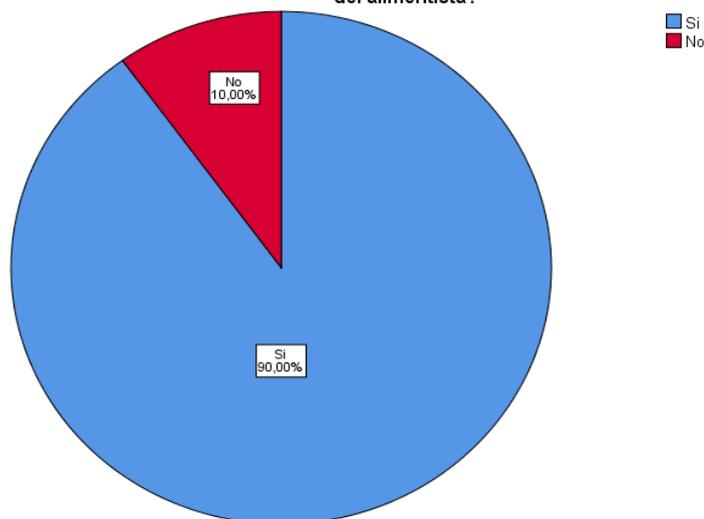
Resultado de, considera que el incumplimiento de la prestación alimentaria genera un problema para la vida familiar y social del alimentista.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	45	90,0	90,0	90,0
Válido	No	5	10,0	10,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 4

Resultado de, considera que el incumplimiento de la prestación alimentaria genera un problema para la vida familiar y social del alimentista

¿Considera que el incumplimiento de la prestación alimentaria genera un problema para la vida familiar y social del alimentista?



Interpretación

Según los resultados estadísticos, se determina que el 90,0% de encuestados considera que, el incumplimiento de la prestación alimentaria genera un problema para la vida familiar y social del alimentista. No obstante, el 10,0% opina que no.

Tabla 18

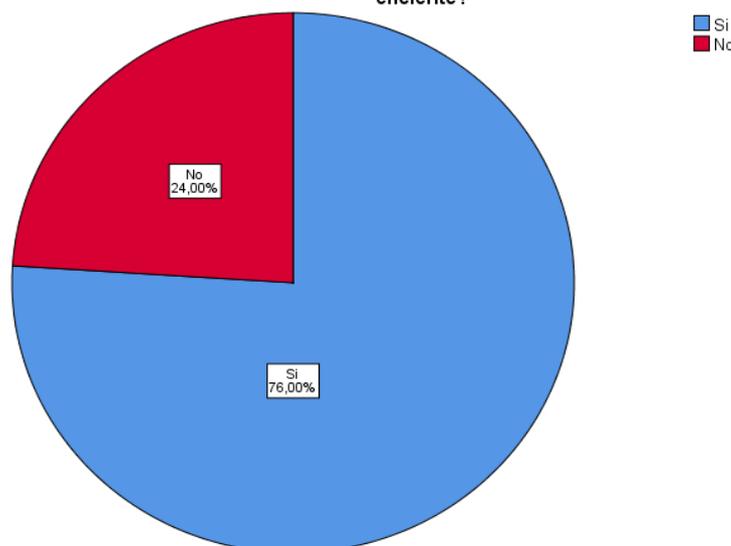
Resultado de, considera usted que el incumplimiento de la prestación alimentaria tiene como causa una figura delictiva eficiente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	38	76,0	76,0	76,0
	No	12	24,0	24,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 5

Resultado de, considera usted que el incumplimiento de la prestación alimentaria tiene como causa una figura delictiva eficiente

¿Considera usted que el incumplimiento de la prestación alimentaria tiene como causa una figura delictiva eficiente?



Interpretación

Según los resultados estadísticos, se determina que el 76,0% de encuestados considera que, el incumplimiento de la prestación alimentaria tiene como causa una figura delictiva eficiente. No obstante, el 24,0% opina que no.

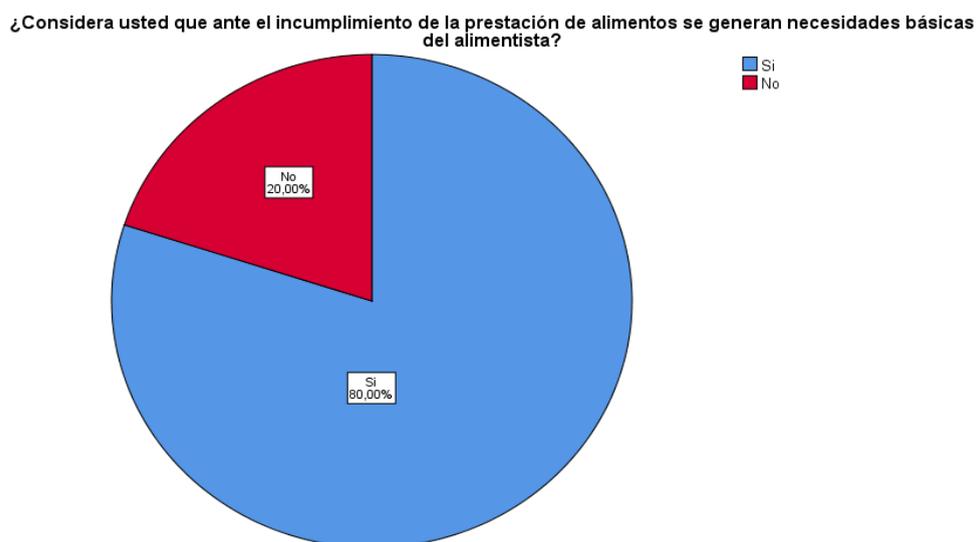
Tabla 19

Resultado de, considera usted que ante el incumplimiento de la prestación de alimentos se generan necesidades básicas del alimentista

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	40	80,0	80,0	80,0
	No	10	20,0	20,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 6

Resultado de, considera usted que ante el incumplimiento de la prestación de alimentos se generan necesidades básicas del alimentista



Interpretación

Según los resultados estadísticos, se determina que el 80,0% de encuestados considera que, ante el incumplimiento de la prestación de alimentos se generan necesidades básicas del alimentista. No obstante, el 20,0% opina que no.

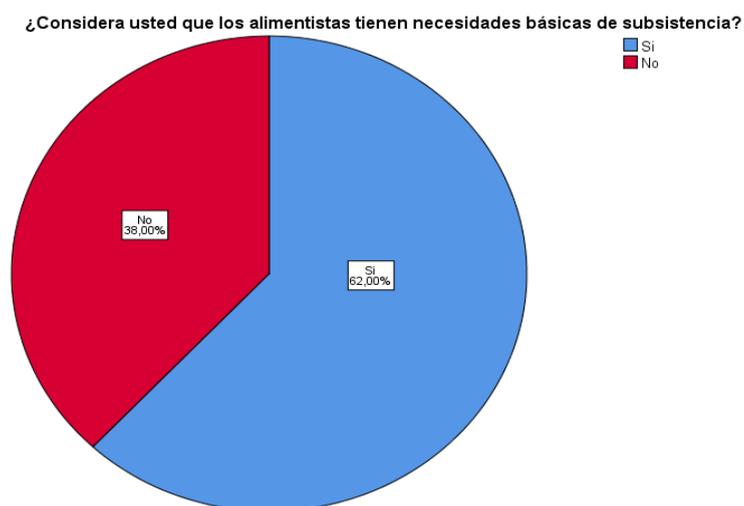
Tabla 20

Resultado de, considera usted que los alimentistas tienen necesidades básicas de subsistencia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	31	62,0	62,0	62,0
	No	19	38,0	38,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 7

Resultado de, considera usted que los alimentistas tienen necesidades básicas de subsistencia



Interpretación

De acuerdo con los resultados estadísticos, se puede determinar que el 62,0% de los encuestados cree que los profesionales de la alimentación tienen necesidades básicas de supervivencia. Sin embargo, el 38,0% piensa que no.

Tabla 21

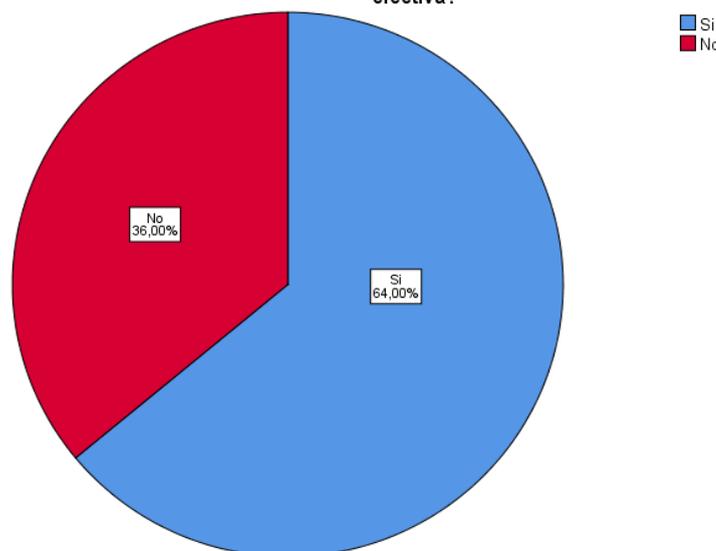
Resultado de, considera usted que ante el delito penal de la omisión de asistencia familiar se debe considerar una pena efectiva.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	32	64,0	64,0	64,0
	No	18	36,0	36,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 8

Resultado de, considera usted que ante el delito penal de la omisión de asistencia familiar se debe considerar una pena efectiva.

¿Considera usted que ante el delito penal de la omisión de asistencia familiar se debe considerar una pena efectiva?



Interpretación

Según los resultados estadísticos, se determina que el 64,0% de encuestados considera que, ante el delito penal de la omisión de asistencia familiar se debe considerar una pena efectiva. No obstante, el 36,0% opina que no.

Tabla 22

Resultado de, considera que la prestación alimentaria es un derecho fundamental del menor

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	46	92,0	92,0	92,0
	No	4	8,0	8,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Figura 9

Resultado de, considera que la prestación alimentaria es un derecho fundamental del menor



Interpretación

Según los resultados estadísticos, el 92,0% de los encuestados cree que la seguridad alimentaria es un derecho fundamental de los menos favorecidos. Sin embargo, el 8,0% cree que no lo es.

Tabla 23

Resultado de, considera usted que el cumplimiento de la prestación alimenticia evita el proceso penal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	48	96,0	96,0	96,0
	No	2	4,0	4,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 10

Resultado de, considera usted que el cumplimiento de la prestación alimenticia evita el proceso penal



Interpretación

Según los resultados estadísticos, se determina que 96,0% de encuestados considera que, el cumplimiento de la prestación alimenticia evita el proceso penal. No obstante, el 4,0% opina que no.

4.3. Contrastación de hipótesis

Tabla 24

Contrastación de la hipótesis general

Correlaciones				
		V1	V2	
Rho de Spearman	V1	Coeficiente de correlación	1,000	,888**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
Rho de Spearman	V2	Coeficiente de correlación	,888**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Según, los resultados obtenidos determinan que existe relación entre variables, ya que se evidenciaron los valores de ($r=0,888$ y $p=0,000$) constituyen una alta correlación, en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula.

Tabla 25

Contrastación de la hipótesis específica 1

Correlaciones				
		Variable 1	Variable 2	
		Dimensión 1	Dimensión 1	
Rho de Spearman	Variable 1	Coeficiente de correlación	1,000	,729**
	Dimensión 1	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
Rho de Spearman	Variable 2	Coeficiente de correlación	,729**	1,000
	Dimensión 1	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

De acuerdo con los resultados existe relación entre las dimensiones pues se demostró que los valores de ($r=0,729$ y $p=0,000$) constituyen una alta correlación. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula.

Tabla 26*Contrastación de la hipótesis específica 2*

Correlaciones				
			Variable 1	Variable 2
			Dimensión 2	Dimensión 2
				2
Rho de Spearman	Variable 1	Coeficiente de correlación	1,000	,375**
	Dimensión 2	Sig. (bilateral)	.	,007
	N		50	50
	Variable 2	Coeficiente de correlación	,375**	1,000
	Dimensión 2	Sig. (bilateral)	,007	.
	N		50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

De acuerdo con los resultados existe relación entre las dimensiones pues así lo demostraron los valores de ($r=0,375$ y $p=0,007$), los cuales también indican relación entre las dimensiones de las variables. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES
Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones de resultados

En relación con los resultados, en contraste con la hipótesis general se puede señalar lo siguiente, que se acepta hipótesis por lo que se dispone que la omisión de la asistencia familiar perjudica los derechos fundamentales de los alimentistas.

En este sentido, se mantienen los hallazgos de la hipótesis generalmente aceptada en relación con los precedentes de Morales (2015) y Saldívar (2018) en cuanto estos autores nos indican que la omisión a la asistencia familiar afecta el derecho de los alimentistas ya que su formación se pone en peligro ante la situación de necesidad que genera esta problemática social.

En cuanto a los hallazgos y a lo primero hipotetizado de manera específica, podemos afirmar que se acepta la hipótesis que hace referencia a la ausencia de apoyo familiar. afecta de manera significativa en la desprotección material del niño y del adolescente, así como la insuficiente forma de que pueda desarrollar.

Sobre los resultados de la primera hipótesis específica que se ha aceptado, así mismo esta guarda relación con los precedentes de Mayta (2018) y Frías (2022) estos mismos coinciden en que la omisión a la asistencia familiar vulnera el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente ya que al incurrir en este se limita a que el alimentista no se pueda desarrollar de manera efectiva causándole barreras para que pueda desenvolverse de mejor manera así mismo por otro lado presentando a un plazo determinado p indeterminado déficit en su desarrollo como tal.

El problema general se buscó determinar de cómo la omisión a la asistencia familiar perjudica los derechos fundamentales del menor alimentista. Para este se determinó la relación que existía entre los dos puntos principales planteados de la omisión a la asistencia familiar y los derechos fundamentales del menor alimentista.

Como orientación del estudio es cuantitativo, formulándose por ello una hipótesis general que nos señala que la omisión de la asistencia familiar influye de manera significativa en la vulneración de los derechos fundamentales de los alimentistas ya que a la ausencia de esta no se desarrollan como tal. En ese orden se aplicó un estudio estadístico correspondiente denominado Alfa de Cronbach derivando un valor de 0,922 lo cual determina ser un resultado altamente positivo y confiable demostrando la relación entre las variables Omisión a la Asistencia Familiar y los Derechos Fundamentales del Alimentista.

5.2. Conclusiones

Primero: Se concluye que se determinó que el tipo de sanción por negarse a brindar apoyo familiar es una herramienta legal diseñada para proteger los intereses del alimentista; sin embargo, esta determinación tiene un resultado ineficaz debido a que la mayoría de los casos en los que la provisión de alimentos no satisface la ley solo satisface el requisito de aplicar sanciones.

Segundo: Se concluye que se observó que la aplicación la de omisión a la asistencia familiar después de todo el proceso se puede visualizar que el incumplimiento de esta obligación se repite, pero esta vez principalmente por la condición económica del obligado siendo que la sanción impuesta que limita su libertad anula que la cumpla generando que se el principio del interés superior del niño ya que la sanción por incumplimiento será constante.

Tercero: Se concluye que se ha establecido que la naturaleza jurídica de la sanción civil ha pasado de tener un alcance internacional a tener una relación con otras partes del ordenamiento jurídico a nivel nacional. En consecuencia, se puede entender desde la perspectiva de la sanción que opera como consecuencia del

incumplimiento de las obligaciones contractuales, por lo que el mismo razonamiento podría aplicarse al ámbito de la alimentación.

Cuarto: Se concluye que para ejecutar por esta vía la falta de provisión de alimentos ordenada por orden judicial, en el entendido de pena civil, se ha determinado que los presupuestos que incluyen obligaciones de servicio a la comunidad pueden trasladarse al ámbito civil. Esto permite obtener la seguridad de que la obligación de proporcionar alimentos.

5.3 Recomendaciones

Primero: Se recomienda que la política pública utilizada para proteger alimentista se reenfoque en mejorar las garantías que se deben brindar a estos, por lo que el diseño de esta política debe apegarse a los lineamientos de la criminología con el fin que se pueda establecer un sanción más efectiva y favorable.

Segundo: Se sugiere evaluar con el fin de reconocer la necesidad y reestructurar el tipo de sanción por el delito de omisión de asistencia familiar con el fin de saldar la deuda alimentaria garantizando el cumplimiento de la obligación.

Tercero: Se recomienda implementar facultades al juez civil para que pueda enviar la documentación pertinente sobre la infracción a la institución correspondiente asignándole un trabajo específico de prestación de servicios comunitarios remunerados, cuya duración será hasta que se haga el pago parcial o total de la deuda por alimentos.

Cuarto: Se recomienda que se establezca una oficina especializada dentro del Ministerio del Trabajo. Adicionalmente, se sugiere que los trabajadores del servicio de alimentos notifiquen al tribunal cuando exista incumplimiento o deserción para que el juez pueda decidir utilizar el sistema de justicia penal como último recurso para sancionar aplicando la pena tipo asistencia familiar.

REFERENCIAS

Acero, M (2020). *Sentencias en delitos de omisión de asistencia familiar y el fortalecimiento para la protección y bienestar del alimentista en la jurisdicción de Tacna, periodo 2017 – 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Privada de Tacna]. Repositorio Institucional UPT.
<https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/1922>

Álvarez, N. (2014). *Análisis de los factores socioeconómicos que limitan la efectivización de la asistencia familiar* [Tesis de pregrado, Universidad Mayor de San Andrés]. Repositorio Institucional UMSA.
<http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/13600>

Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación. *Revista de Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. (3era ed.).
<https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>

Cajusol, W. y Cabanillas, J. (2007). *El delito de omisión a la asistencia familiar, reflexiones y propuesta para una mejor normatividad que la regula en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque Chiclayo* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS.
<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2816958>

Díaz, V. (2009). Metodología de la investigación científica y bioestadística. *Revista Media* (2da ed.). Chile: RIL.
<http://media.picalab.cl/repo/descargas/bibliografia/Metodolog%C3%ADa%20de%20Investigaci%C3%B3n/m%C3%A9todosdeinvestigaci%C3%B3n/Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica%20y%20estadistica.pdf>

Frías, A. (2022). *El Delito de Omisión a la Asistencia Familiar en el Distrito De Surco,*

2022 [Tesis pregrado, Universidad Peruana las Américas] Repositorio Institucional UPA.

González Domínguez, G. K., & Domínguez Abad, H. (2012). *El delito de omisión a la asistencia familiar con el Nuevo Código Procesal Penal del distrito judicial de Lambayeque, periodo abril 2009 a julio 2010*. [Tesis de pregrado, Universidad señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/2434>

Leyva, C. (2014). *Las declaraciones juradas de los demandados con régimen independiente frente al interés superior del niño en los procesos de alimentos* [Tesis pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio Institucional UPAO. <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/802>

Mayta, E. (2018). *Omisión a la Asistencia Familiar y la Prisión Efectiva en los Sentenciados de la Provincia del Cusco 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/36352>

Ministerio de la mujer y desarrollo social. (2011). Situación del Derecho Alimentario: Avances y Desafíos. <https://observatoriodelasfamilias.mimp.gob.pe/archivos/Infofamilia-2011-3.pdf>

Morales, V. (2015). *El Derecho de Alimentos y Compensación Económica* [Tesis de pregrado, Universidad de Chile]. Repositorio Institucional UCHILE. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/139948/El-derecho-de-alimentos-y-compensaci%C3%B3n-econ%C3%B3mica.pdf>

Poma, C. (2019). *Viabilidad de la descriminalización del delito de omisión de*

asistencia familiar en el marco del Código Penal Peruano [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional UNCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12894/6249>

Rosas, J. (2016). *Eficacia de la prisión preventiva en el delito de la omisión a la asistencia familiar y la vulneración del orden socioeconómico de la unidad familiar* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Huancavelica]. Repositorio Institucional UNH. <https://repositorio.unh.edu.pe/items/c2b9d172-05d0-47e6-b4f1-e63a2c5b9770>

Saldívar, A (2018). Sentencia condenatoria dictada por un juez de lo familiar como requisito previo a la iniciación del procedimiento penal, en el delito de incumplimiento a las obligaciones de asistencia familiar (Trabajo de grado, Universidad Nacional Autónoma de México). Repositorio Institucional de la UNAM. https://repositorio.unam.mx/contenidos?c=pQ8wXB&q=asistencia_.familia&t=search_0&as=0&d=false&a=-1&v=0

Vidal, F. (s.f.). "En pro de la teoría general del derecho". Biblioteca Digital de la Academia de la Magistratura. Repositorio Institucional AMAG. <http://repositorio.amag.edu.pe/bitstream/handle/123456789/270/en-pro-teoria-general-derecho.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

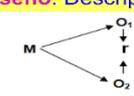
Vinelli, R. y Sifuentes, A. (2019). ¿Debe tenerse en cuenta la capacidad económica del sujeto obligado en la tipicidad del delito de omisión a la asistencia familiar? *Revista IUS ET VERITAS* (58), 56-57
<https://doi.org/10.18800/iusetveritas.201901.003>

Yachas, E. (2022). *El delito de omisión de asistencia familiar, causas y*

consecuencias en la región de Pasco en el año 2019 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio Institucional UNDAC. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/2499>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	MARCO TEÓRICO	HIPOTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p><i>Problema General:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Como la omisión a la asistencia familiar perjudica los derechos fundamentales del alimentista? <p><i>Problema Específico:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ¿De qué manera se ve afectado el alimentista en sus necesidades básicas? ¿De qué manera se relaciona la pena privativa de libertad con el incumplimiento de prestación alimentaria? 	<p><i>Objetivo General:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Describir como la omisión a la asistencia familiar afecta los derechos fundamentales del alimentista. <p><i>Objetivo Específico:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar la afectación del alimentista en sus necesidades básicas. Determinar la relación de la pena privativa de libertad con el incumplimiento de prestación alimentaria. 	<p>1. Antecedentes</p> <p><i>Antecedentes nacionales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Beltrán (2017) en su tesis titulada “Los efectos dañinos en el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar” Ramírez (2019), en su tesis “La asistencia familiar y el delito de la omisión” Peña, A. (2019) en su tesis “Análisis y aplicación de la Omisión a la asistencia familiar” <p><i>Antecedentes Internacionales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Rojas, T. (2019) en su tesis “Daños a los alimentistas a raíz de la Omisión en la Ciudad de Medellín – Colombia en el 2018” Cubillo, S. (2017) en su tesis “Las ventajas de no incumplir la omisión en favor del alimentista en la ciudad de San José – Costa Rica” 	<p><i>Hipótesis General:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Es probable que la omisión de la asistencia familiar perjudica los derechos fundamentales del alimentista. <p><i>Hipótesis Específica:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Es probable que la omisión de la asistencia familiar afecta al alimentista en sus necesidades básicas. Es probable que se relacione la pena privativa de libertad con el incumplimiento de prestación alimentaria. 	<p><i>Variable 1:</i></p> <p>Delito de omisión a la asistencia familiar</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Prestación de servicios comunitarios Pena privativa de libertad <p><i>Variable 2:</i></p> <p>Derechos fundamentales del alimentista</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Necesidades básicas Buen desarrollo 	<p><i>Tipo de investigación:</i> Básica o pura</p> <p><i>Nivel de investigación:</i> Descriptivo</p> <p><i>Responde a las preguntas: quién, qué, dónde, cuándo y cómo.</i></p> <p><i>Método:</i> Descriptivo</p> <p><i>Diseño de Investigación:</i> Descriptivo correlacional</p> <p>Diseño: Descriptivo - correlacional</p>  <p>Donde: M = Muestra O₁ = Observación de la V.1. O₂ = Observación de la V.2. r = Correlación entre dichas variables.</p> <p>No Experimental</p> <p><i>Técnicas e Instrumentos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -La observación -La entrevista -La encuesta -El cuestionario

Anexo 2. Instrumento de Encuesta

CUANTITATIVO

ENCUESTA SOBRE “OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA EN LIMA SUR 2020 – 2021”

El desarrollo de la presente encuesta anónima aportará los conocimientos necesarios para determinar la relación que existe entre “Omisión a la asistencia familiar y los derechos fundamentales del alimentista en Lima Sur 2020 – 2021”

I. PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO

- 1) ¿Considera usted que el tipo penal de la omisión a la asistencia familiar es deficiente para el incumplimiento del obligado a prestación de alimentos?
 - a) Si
 - b) No
- 2) ¿Considera usted qué determinando la sentencia por el delito de omisión a la asistencia familiar se cumple con el pago de los alimentos?
 - a) Si
 - b) No
- 3) ¿Considera usted que la pena privativa de libertad impuesta por haber incurrido en el delito de omisión a la asistencia familiar es un ejemplo para el cumplimiento de la obligación?
 - a) Si
 - b) No
- 4) ¿Considera que el incumplimiento de la prestación alimentaria genera un problema para la vida familiar y social del alimentista?
 - a) Si
 - b) No
- 5) ¿Considera usted que el incumplimiento de la prestación alimentaria tiene como causa una figura delictiva eficiente?
 - a) Si
 - b) No
- 6) ¿Considera que la prestación alimentaria es un derecho fundamental del menor?
 - a) Si
 - b) No

7) ¿Considera usted que los alimentistas son necesidades básicas de subsistencia?

a) Si

b) No

8) ¿Considera usted que el cumplimiento de la prestación alimenticia evita el proceso penal?

a) Si

b) No

9) ¿Considera usted que ante el incumplimiento de la prestación de alimentos se generan necesidades básicas del alimentista?

a) Si

b) No

10) ¿Considera usted que ante el delito penal de la comisión de asistencia familiar se debe considerar una pena efectiva?

a) Si

b) No

Anexo 3.

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

TÍTULO:

**“OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LOS
DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA EN LIMA SUR
2020 – 2021”**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

**“Promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito
nacional e internacional”**

AUTORES:

Linda Flor Montalvo Daga

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. ESPINOZA PAJUELO, LUIS ÁNGEL

Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es un honor comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en mi calidad de tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presenté el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado: "OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA EN LIMA SUR 2020 – 2021", cuyo desarrollo le permitirá al recurrente, poder optar el Título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Concedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- ***Matriz de operacionalización de la variable(s).***
- **Certificado de validez de contenido del instrumento(s).**

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Linda Flor Montalvo Daga
Código de estudiante: 2162896155
DNI N.º 73629736

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES

VARIABLE 1: DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR

El delito de Omisión a la Asistencia Familiar es un delito abstracto e instantáneo, puesto que para determinarse si es un delito instantáneo no se requiere de resultado material, es decir basta la acción sin resultado, pues la sola conducta consume el delito no siendo indispensable que el autor siga realizando la conducta o efectúe otras.

Siendo principalmente la característica que este delito se consume luego de vencido el plazo de requerimiento; y se fundamenta en una norma de mandato.

DIMENSIONES DE LA VARIABLE DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR

Dimensión 1: OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR

Plasmado principalmente en la Constitución del Perú que establece en su artículo número 4 que la comunidad y el Estado protege a la familia reconociéndola como una institución natural y fundamental de la sociedad. Teniendo esto en cuenta el actual Código Penal acoge un capítulo denominado *Omisión de asistencia familiar*. El bien jurídico protegido en él es la familia, dado que este capítulo está ubicado en el Título III *De los delitos contra la familia*. Pero es necesario precisar este bien jurídico puesto que no se protege toda la familia si no, específicamente, deberes de tipo asistencial donde prevalece la idea de seguridad de las personas afectadas.

Dimensión 2: PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD

Se denomina pena privativa de libertad a un tipo de pena impuesta por un juez o tribunal como consecuencia de un proceso penal y que consiste en quitarle al reo su efectiva libertad personal ambulatoria, fijando que para el cumplimiento de esta pena quede recluido dentro de un establecimiento especial para tal fin.

Es la sanción penal más común y drástica en los ordenamientos occidentales, supone la privación de la libertad del sujeto y, dependiendo del grado de tal privación pueden distinguirse entre la Prisión, Arresto Domiciliario, Destierro.

VARIABLE 2: DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA

El alimentista es la persona que tiene derecho a recibir una prestación de alimentos de otra parte. Por lo tanto, el alimentista es el sujeto activo de la deuda alimentaria, que posee el derecho de reclamar la prestación de alimentos a la otra parte, denominada alimentante (que será el sujeto pasivo de la obligación) con el fin que se pueda cumplir la obligación a su favor.

Principalmente esta figura se asocia a los hijos de padres divorciados o separados

que son perceptores de una pensión de alimentos. No obstante, también puede existir prestación de alimentos entre otros familiares.

DIMENSIONES DE LA VARIABLE DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA:

Dimensión 1: NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA

Son denominadas necesidades básicas o necesidades fundamentales al conjunto de requerimientos mínimos indispensables desarrollados en base a una diversa naturaleza que requerimos para nuestra subsistencia diaria.

Las necesidades humanas pueden clasificarse en:

- **Necesidades biológicas.** Aquellas sin las cuales la vida humana no podría sostenerse o se pondría en riesgo, tales como la alimentación, la salud, el trabajo, etc.
- **Necesidades secundarias.** Son aquellos de orden social para poder desarrollarse plenamente en los ámbitos sociales, personales o humanos, tales como la identidad, la participación política o la libertad.
- **Necesidades suntuarias.** Aquellas también llamadas lujos cuyo consumo se considera opcional o adicional o superfluo como viajes, adquirir objetos, etc.

Dimensión 2: CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN ALIMENTICIA

El concepto de alimentos ha evolucionado convirtiéndose en una serie de elementos que se complementan entre sí siendo el resultado de un análisis de las necesidades básicas del ser humano para su subsistencia y desarrollo. A través de los años se han ido complementado y desarrollando. En este caso el dar educación a los hijos es una necesidad básica y fundamental por ello la idea moderna de prestación de alimentos podemos afirmar que éstos encierran otros conceptos como habitación, recreación, vestido, salud y educación.

Anexo.4 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1: Omisión a la asistencia familiar

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	DICOTÓMICA
Omisión a la asistencia familiar	Prestación de alimentos	¿Considera usted que el tipo penal de la omisión a la asistencia familiar es deficiente para el incumplimiento del obligado a prestación de alimentos ?	SI NO
		¿Considera usted qué determinarse la sentencia por el delito de omisión a la asistencia familiar se cumple con el pago de la prestación de alimentos ?	
Pena privativa de libertad	Cumplimiento de la obligación	¿Considera usted que la pena privativa de libertad impuesta por haber incurrido en el delito de omisión a la asistencia familiar es un ejemplo para el cumplimiento de la obligación ?	
	Incumplimiento de prestación	¿Considera que el incumplimiento de la prestación alimentaria genera un problema para la vida familiar y social del alimentista?	
		¿Considera usted que el incumplimiento de la prestación alimentaria tiene como causa una figura delictiva eficiente? ¿Considera usted que ante el incumplimiento de la prestación de alimentos se generan necesidades básicas del alimentista?	

Anexo 5. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2: Derechos Fundamentales de los alimentistas

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	DICOTÓMICA
Necesidades básicas de subsistencia	Subsistencia	¿Considera usted que los alimentistas son necesidades básicas de subsistencia ?	SI NO
		¿Considera usted que los alimentistas requieren satisfacer sus necesidades básicas para su subsistencia ?	
	Pena Efectiva	¿Considera usted que ante el delito penal de la comisión de asistencia familiar se debe considerar una pena efectiva ?	
Cumplimiento de prestación alimenticia	Derecho Fundamental	¿Considera que la prestación alimentaria es un derecho fundamental del menor?	
	Proceso Penal	¿Considera usted que el cumplimiento de la prestación alimenticia evita el proceso penal ?	

Anexo 6. CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1 – Omisión a la Asistencia Familiar									
	¿Considera usted que el tipo penal de la omisión a la asistencia familiar es deficiente para el incumplimiento del obligado a prestación de alimentos ?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que determinarse la sentencia por el delito de omisión a la asistencia familiar se cumple con el pago de la prestación de alimentos ?	x		x		x		x		
1	DIMENSIÓN 2 – Pena Privativa de la Libertad									
	¿Considera usted que la pena privativa de libertad impuesta por haber incurrido en el delito de omisión a la asistencia familiar es un ejemplo para el cumplimiento de la obligación ?	x		x		x		x		
	¿Considera que el incumplimiento de la prestación alimentaria genera un problema para la vida familiar y social del alimentista?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que el incumplimiento de la prestación alimentaria tiene como causa una figura delictiva eficiente?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que ante el incumplimiento de la prestación de alimentos se generan necesidades básicas del alimentista?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Espinoza Pajuelo, Luis Ángel.

DNI. N.º 10594662

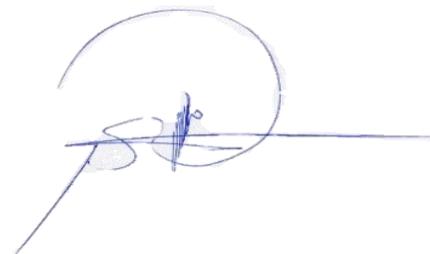
Especialidad del validador: Gestión Pública

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'S' shape with a horizontal line extending to the right and a vertical line extending downwards from the center.

Anexo 7. CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1 – Necesidades Básicas de Subsistencia									
	¿Considera usted que los alimentistas son necesidades básicas de subsistencia ?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que los alimentistas requieren satisfacer sus necesidades básicas para su subsistencia ?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que ante el delito penal de la comisión de asistencia familiar se debe considerar una pena efectiva ?	x		x		x		x		
1	DIMENSIÓN 2 – Cumplimiento de Prestación Alimenticia									
	¿Considera que la prestación alimentaria es un derecho fundamental del menor?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que el cumplimiento de la prestación alimenticia evita el proceso penal ?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Espinoza Pajuelo, Luis Ángel

DNI. N.º 10594662

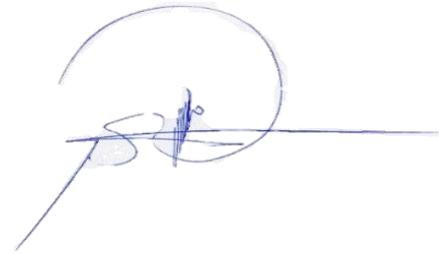
Especialidad del validador: Gestión Pública

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión



Anexo.8

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

TÍTULO:

“OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LOS DERECHOS
FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA EN LIMA SUR 2020 – 2021”

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

“Promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito
nacional e internacional”

AUTORES:

Linda Flor Montalvo Daga

CARTA DE PRESENTACIÓN

Mg. Gordillo Briceño, Wilfredo Herbert

Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es un honor comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en mi calidad de tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presenté el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado: "OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA EN LIMA SUR 2020 – 2021", cuyo desarrollo le permitirá al recurrente, poder optar el Título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Concedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- ***Matriz de operacionalización de la variable(s).***
- **Certificado de validez de contenido del instrumento(s).**

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Linda Flor Montalvo Daga
Código de estudiante: 2162896155
DNI N.º 73629736

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES

VARIABLE 1: DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR

El delito de Omisión a la Asistencia Familiar es un delito abstracto e instantáneo, puesto que para determinarse si es un delito instantáneo no se requiere de resultado material, es decir basta la acción sin resultado, pues la sola conducta consume el delito no siendo indispensable que el autor siga realizando la conducta o efectúe otras.

Siendo principalmente la característica que este delito se consume luego de vencido el plazo de requerimiento; y se fundamenta en una norma de mandato.

DIMENSIONES DE LA VARIABLE DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR

Dimensión 1: OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR

Plasmado principalmente en la Constitución del Perú que establece en su artículo número 4 que la comunidad y el Estado protege a la familia reconociéndola como una institución natural y fundamental de la sociedad. Teniendo esto en cuenta el actual Código Penal acoge un capítulo denominado *Omisión de asistencia familiar*. El bien jurídico protegido en él es la familia, dado que este capítulo está ubicado en el Título III *De los delitos contra la familia*. Pero es necesario precisar este bien jurídico puesto que no se protege toda la familia si no, específicamente, deberes de tipo asistencial donde prevalece la idea de seguridad de las personas afectadas.

Dimensión 2: PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD

Se denomina pena privativa de libertad a un tipo de pena impuesta por un juez o tribunal como consecuencia de un proceso penal y que consiste en quitarle al reo su efectiva libertad personal ambulatoria, fijando que para el cumplimiento de esta pena quede recluido dentro de un establecimiento especial para tal fin.

Es la sanción penal más común y drástica en los ordenamientos occidentales, supone la privación de la libertad del sujeto y, dependiendo del grado de tal privación pueden distinguirse entre la Prisión, Arresto Domiciliario, Destierro.

VARIABLE 2: DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA

El alimentista es la persona que tiene derecho a recibir una prestación de alimentos de otra parte. Por lo tanto, el alimentista es el sujeto activo de la deuda alimentaria, que posee el derecho de reclamar la prestación de alimentos a la otra parte, denominada alimentante (que será el sujeto pasivo de la obligación) con el fin que se pueda cumplir la obligación a su favor.

Principalmente esta figura se asocia a los hijos de padres divorciados o separados

que son perceptores de una pensión de alimentos. No obstante, también puede existir prestación de alimentos entre otros familiares.

DIMENSIONES DE LA VARIABLE DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA:

Dimensión 1: NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA

Son denominadas necesidades básicas o necesidades fundamentales al conjunto de requerimientos mínimos indispensables desarrollados en base a una diversa naturaleza que requerimos para nuestra subsistencia diaria.

Las necesidades humanas pueden clasificarse en:

- **Necesidades biológicas.** Aquellas sin las cuales la vida humana no podría sostenerse o se pondría en riesgo, tales como la alimentación, la salud, el trabajo, etc.
- **Necesidades secundarias.** Son aquellos de orden social para poder desarrollarse plenamente en los ámbitos sociales, personales o humanos, tales como la identidad, la participación política o la libertad.
- **Necesidades suntuarias.** Aquellas también llamadas lujos cuyo consumo se considera opcional o adicional o superfluo como viajes, adquirir objetos, etc.

Dimensión 2: CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN ALIMENTICIA

El concepto de alimentos ha evolucionado convirtiéndose en una serie de elementos que se complementan entre sí siendo el resultado de un análisis de las necesidades básicas del ser humano para su subsistencia y desarrollo. A través de los años se han ido complementando y desarrollando. En este caso el dar educación a los hijos es una necesidad básica y fundamental por ello la idea moderna de prestación de alimentos podemos afirmar que éstos encierran otros conceptos como habitación, recreación, vestido, salud y educación.

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1: Omisión a la asistencia familiar

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	DICOTÓMICA
Omisión a la asistencia familiar	Prestación de alimentos	¿Considera usted que el tipo penal de la omisión a la asistencia familiar es deficiente para el incumplimiento del obligado a prestación de alimentos ?	SI NO
		¿Considera usted qué determinarse la sentencia por el delito de omisión a la asistencia familiar se cumple con el pago de la prestación de alimentos ?	
Pena privativa de libertad	Cumplimiento de la obligación	¿Considera usted que la pena privativa de libertad impuesta por haber incurrido en el delito de omisión a la asistencia familiar es un ejemplo para el cumplimiento de la obligación ?	
	Incumplimiento de prestación	¿Considera que el incumplimiento de la prestación alimentaria genera un problema para la vida familiar y social del alimentista?	
		¿Considera usted que el incumplimiento de la prestación alimentaria tiene como causa una figura delictiva eficiente?	
		¿Considera usted que ante el incumplimiento de la prestación de alimentos se generan necesidades básicas del alimentista?	

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2: Derechos Fundamentales de los alimentistas

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	DICOTÓMICA
Necesidades básicas de subsistencia	Subsistencia	¿Considera usted que los alimentistas son necesidades básicas de subsistencia ?	SI NO
		¿Considera usted que los alimentistas requieren satisfacer sus necesidades básicas para su subsistencia ?	
	Pena Efectiva	¿Considera usted que ante el delito penal de la comisión de asistencia familiar se debe considerar una pena efectiva ?	
Cumplimiento de prestación alimenticia	Derecho Fundamental	¿Considera que la prestación alimentaria es un derecho fundamental del menor?	
	Proceso Penal	¿Considera usted que el cumplimiento de la prestación alimenticia evita el proceso penal ?	

Anexo 9. CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1 – Omisión a la Asistencia Familiar									
	¿Considera usted que el tipo penal de la omisión a la asistencia familiar es deficiente para el incumplimiento del obligado a prestación de alimentos ?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que determinarse la sentencia por el delito de omisión a la asistencia familiar se cumple con el pago de la prestación de alimentos ?	x		x		x		x		
1	DIMENSIÓN 2 – Pena Privativa de la Libertad									
	¿Considera usted que la pena privativa de libertad impuesta por haber incurrido en el delito de omisión a la asistencia familiar es un ejemplo para el cumplimiento de la obligación ?	x		x		x		x		
	¿Considera que el incumplimiento de la prestación alimentaria genera un problema para la vida familiar y social del alimentista?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que el incumplimiento de la prestación alimentaria tiene como causa una figura delictiva eficiente?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que ante el incumplimiento de la prestación de alimentos se generan necesidades básicas del alimentista?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]**Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño **DNI. N.º** 08337343

Especialidad del validador: Gestión Pública

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño
DNI: 08337343

Anexo 10. CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1 – Necesidades Básicas de Subsistencia									
	¿Considera usted que los alimentistas son necesidades básicas de subsistencia ?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que los alimentistas requieren satisfacer sus necesidades básicas para su subsistencia ?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que ante el delito penal de la comisión de asistencia familiar se debe considerar una pena efectiva ?	x		x		x		x		
1	DIMENSIÓN 2 – Cumplimiento de Prestación Alimenticia									
	¿Considera que la prestación alimentaria es un derecho fundamental del menor?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que el cumplimiento de la prestación alimenticia evita el proceso penal ?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño

DNI. N.º 08337343

Especialidad del validador: Gestión Pública

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión



Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño
DNI: 08337343

Anexo 11.

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

TÍTULO:

**“OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LOS DERECHOS
FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA EN LIMA SUR 2020 – 2021”**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

**“Promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito
nacional e internacional”**

AUTORES:

Linda Flor Montalvo Daga

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. Castro Crespo, Juan José

Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es un honor comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en mi calidad de tésista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presenté el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado: "OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA EN LIMA SUR 2020 – 2021", cuyo desarrollo le permitirá al recurrente, poder optar el Título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Concedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- ***Matriz de operacionalización de la variable(s).***
- **Certificado de validez de contenido del instrumento(s).**

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Linda Flor Montalvo Daga
Código de estudiante: 2162896155
DNI N.º 73629736

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES

VARIABLE 1: DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR

El delito de Omisión a la Asistencia Familiar es un delito abstracto e instantáneo, puesto que para determinarse si es un delito instantáneo no se requiere de resultado material, es decir basta la acción sin resultado, pues la sola conducta consume el delito no siendo indispensable que el autor siga realizando la conducta o efectúe otras.

Siendo principalmente la característica que este delito se consume luego de vencido el plazo de requerimiento; y se fundamenta en una norma de mandato.

DIMENSIONES DE LA VARIABLE DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR

Dimensión 1: OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR

Plasmado principalmente en la Constitución del Perú que establece en su artículo número 4 que la comunidad y el Estado protege a la familia reconociéndose como una institución natural y fundamental de la sociedad. Teniendo esto en cuenta el actual Código Penal acoge un capítulo denominado *Omisión de asistencia familiar*. El bien jurídico protegido en él es la familia, dado que este capítulo está ubicado en el Título III *De los delitos contra la familia*. Pero es necesario precisar este bien jurídico puesto que no se protege toda la familia sino, específicamente, deberes de tipo asistencial donde prevalece la idea de seguridad de las personas afectadas.

Dimensión 2: PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD

Se denomina pena privativa de libertad a un tipo de pena impuesta por un juez o tribunal como consecuencia de un proceso penal y que consiste en quitarle al reo su efectiva libertad personal ambulatoria, fijando que para el cumplimiento de esta pena quede recluido dentro de un establecimiento especial para tal fin.

Es la sanción penal más común y drástica en los ordenamientos occidentales, supone la privación de la libertad del sujeto y, dependiendo del grado de tal privación pueden distinguirse entre la Prisión, Arresto Domiciliario, Destierro.

VARIABLE 2: DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA

El alimentista es la persona que tiene derecho a recibir una prestación de alimentos de otra parte. Por lo tanto, el alimentista es el sujeto activo de la deuda alimentaria, que posee el derecho de reclamar la prestación de alimentos a la otra parte, denominada alimentante (que será el sujeto pasivo de la obligación) con el fin que se pueda cumplir la obligación a su favor.

Principalmente esta figura se asocia a los hijos de padres divorciados o separados

que son perceptores de una pensión de alimentos. No obstante, también puede existir prestación de alimentos entre otros familiares.

DIMENSIONES DE LA VARIABLE DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA:

Dimensión 1: NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA

Son denominadas necesidades básicas o necesidades fundamentales al conjunto de requerimientos mínimos indispensables desarrollados en base a una diversa naturaleza que requerimos para nuestra subsistencia diaria.

Las necesidades humanas pueden clasificarse en:

- **Necesidades biológicas.** Aquellas sin las cuales la vida humana no podría sostenerse o se pondría en riesgo, tales como la alimentación, la salud, el trabajo, etc.
- **Necesidades secundarias.** Son aquellos de orden social para poder desarrollarse plenamente en los ámbitos sociales, personales o humanos, tales como la identidad, la participación política o la libertad.
- **Necesidades suntuarias.** Aquellas también llamadas lujos cuyo consumo se considera opcional o adicional o superfluo como viajes, adquirir objetos, etc.

Dimensión 2: CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN ALIMENTICIA

El concepto de alimentos ha evolucionado convirtiéndose en una serie de elementos que se complementan entre sí siendo el resultado de un análisis de las necesidades básicas del ser humano para su subsistencia y desarrollo. A través de los años se han ido complementando y desarrollando. En este caso el dar educación a los hijos es una necesidad básica y fundamental por ello la idea moderna de prestación de alimentos podemos afirmar que éstos encierran otros conceptos como habitación, recreación, vestido, salud y educación.

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1: Omisión a la asistencia familiar

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	DICOTÓMICA
Omisión a la asistencia familiar	Prestación de alimentos	¿Considera usted que el tipo penal de la omisión a la asistencia familiar es deficiente para el incumplimiento del obligado a prestación de alimentos ?	SI NO
		¿Considera usted qué determinarse la sentencia por el delito de omisión a la asistencia familiar se cumple con el pago de la prestación de alimentos ?	
Pena privativa de libertad	Cumplimiento de la obligación	¿Considera usted que la pena privativa de libertad impuesta por haber incurrido en el delito de omisión a la asistencia familiar es un ejemplo para el cumplimiento de la obligación ?	
	Incumplimiento de prestación	¿Considera que el incumplimiento de la prestación alimentaria genera un problema para la vida familiar y social del alimentista?	
		¿Considera usted que el incumplimiento de la prestación alimentaria tiene como causa una figura delictiva eficiente?	
		¿Considera usted que ante el incumplimiento de la prestación de alimentos se generan necesidades básicas del alimentista?	

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2: Derechos Fundamentales de los alimentistas

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	DICOTÓMICA
Necesidades básicas de subsistencia	Subsistencia	¿Considera usted que los alimentistas son necesidades básicas de subsistencia ?	SI NO
		¿Considera usted que los alimentistas requieren satisfacer sus necesidades básicas para su subsistencia ?	
	Pena Efectiva	¿Considera usted que ante el delito penal de la comisión de asistencia familiar se debe considerar una pena efectiva ?	
Cumplimiento de prestación alimenticia	Derecho Fundamental	¿Considera que la prestación alimentaria es un derecho fundamental del menor?	
	Proceso Penal	¿Considera usted que el cumplimiento de la prestación alimenticia evita el proceso penal ?	

Anexo 12. CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1 – Omisión a la Asistencia Familiar									
	¿Considera usted que el tipo penal de la omisión a la asistencia familiar es deficiente para el incumplimiento del obligado a prestación de alimentos ?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que determinarse la sentencia por el delito de omisión a la asistencia familiar se cumple con el pago de la prestación de alimentos ?	x		x		x		x		
1	DIMENSIÓN 2 – Pena Privativa de la Libertad									
	¿Considera usted que la pena privativa de libertad impuesta por haber incurrido en el delito de omisión a la asistencia familiar es un ejemplo para el cumplimiento de la obligación ?	x		x		x		x		
	¿Considera que el incumplimiento de la prestación alimentaria genera un problema para la vida familiar y social del alimentista?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que el incumplimiento de la prestación alimentaria tiene como causa una figura delictiva eficiente?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que ante el incumplimiento de la prestación de alimentos se generan necesidades básicas del alimentista?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Juan José Castro Crespo

DNI. N.º 09369100

Especialidad del validador: Gestión Pública

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Dr. Juan José Castro Crespo
DNI N°: 09369100

Anexo 13. CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1 – Necesidades Básicas de Subsistencia									
	¿Considera usted que los alimentistas son necesidades básicas de subsistencia ?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que los alimentistas requieren satisfacer sus necesidades básicas para su subsistencia ?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que ante el delito penal de la comisión de asistencia familiar se debe considerar una pena efectiva ?	x		x		x		x		
1	DIMENSIÓN 2 – Cumplimiento de Prestación Alimenticia									
	¿Considera que la prestación alimentaria es un derecho fundamental del menor?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que el cumplimiento de la prestación alimenticia evita el proceso penal ?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Juan José Castro Crespo

DNI. N.º 09369100

Especialidad del validador: Gestión Pública

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es



 Dr. Juan José Castro Crespo
 DNI N°: 09369100

Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión

Anexo 14.

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

TÍTULO:

“OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LOS DERECHOS
FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA EN LIMA SUR 2020 – 2021”

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

“Promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito
nacional e internacional”

AUTORES:

Linda Flor Montalvo Daga

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. Medrano Carmona, Arturo Adolfo

Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es un honor comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en mi calidad de tésista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presenté el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado: "OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA EN LIMA SUR 2020 – 2021", cuyo desarrollo le permitirá al recurrente, poder optar el Título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Concedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- ***Matriz de operacionalización de la variable(s).***
- **Certificado de validez de contenido del instrumento(s).**

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Linda Flor Montalvo Daga
Código de estudiante: 2162896155
DNI N.º 73629736

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES

VARIABLE 1: DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR

El delito de Omisión a la Asistencia Familiar es un delito abstracto e instantáneo, puesto que para determinarse si es un delito instantáneo no se requiere de resultado material, es decir basta la acción sin resultado, pues la sola conducta consuma el delito no siendo indispensable que el autor siga realizando la conducta o efectúe otras.

Siendo principalmente la característica que este delito se consuma luego de vencido el plazo de requerimiento; y se fundamenta en una norma de mandato.

DIMENSIONES DE LA VARIABLE DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR

Dimensión 1: OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR

Plasmado principalmente en la Constitución del Perú que establece en su artículo número 4 que la comunidad y el Estado protege a la familia reconociéndose como una institución natural y fundamental de la sociedad. Teniendo esto en cuenta el actual Código Penal acoge un capítulo denominado *Omisión de asistencia familiar*. El bien jurídico protegido en él es la familia, dado que este capítulo está ubicado en el Título III *De los delitos contra la familia*. Pero es necesario precisar este bien jurídico puesto que no se protege toda la familia sino, específicamente, deberes de tipo asistencial donde prevalece la idea de seguridad de las personas afectadas.

Dimensión 2: PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD

Se denomina pena privativa de libertad a un tipo de pena impuesta por un juez o tribunal como consecuencia de un proceso penal y que consiste en quitarle al reo su efectiva libertad personal ambulatoria, fijando que para el cumplimiento de esta pena quede recluido dentro de un establecimiento especial para tal fin.

Es la sanción penal más común y drástica en los ordenamientos occidentales, supone la privación de la libertad del sujeto y, dependiendo del grado de tal privación pueden distinguirse entre la Prisión, Arresto Domiciliario, Destierro.

VARIABLE 2: DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA

El alimentista es la persona que tiene derecho a recibir una prestación de alimentos de otra parte. Por lo tanto, el alimentista es el sujeto activo de la deuda alimentaria, que posee el derecho de reclamar la prestación de alimentos a la otra parte, denominada alimentante (que será el sujeto pasivo de la obligación) con el fin que se pueda cumplir la obligación a su favor.

Principalmente esta figura se asocia a los hijos de padres divorciados o separados

que son perceptores de una pensión de alimentos. No obstante, también puede existir prestación de alimentos entre otros familiares.

DIMENSIONES DE LA VARIABLE DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA:

Dimensión 1: NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA

Son denominadas necesidades básicas o necesidades fundamentales al conjunto de requerimientos mínimos indispensables desarrollados en base a una diversa naturaleza que requerimos para nuestra subsistencia diaria.

Las necesidades humanas pueden clasificarse en:

- **Necesidades biológicas.** Aquellas sin las cuales la vida humana no podría sostenerse o se pondría en riesgo, tales como la alimentación, la salud, el trabajo, etc.
- **Necesidades secundarias.** Son aquellos de orden social para poder desarrollarse plenamente en los ámbitos sociales, personales o humanos, tales como la identidad, la participación política o la libertad.
- **Necesidades suntuarias.** Aquellas también llamadas lujos cuyo consumo se considera opcional o adicional o superfluo como viajes, adquirir objetos, etc.

Dimensión 2: CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN ALIMENTICIA

El concepto de alimentos ha evolucionado convirtiéndose en una serie de elementos que se complementan entre sí siendo el resultado de un análisis de las necesidades básicas del ser humano para su subsistencia y desarrollo. A través de los años se han ido complementando y desarrollando. En este caso el dar educación a los hijos es una necesidad básica y fundamental por ello la idea moderna de prestación de alimentos podemos afirmar que éstos encierran otros conceptos como habitación, recreación, vestido, salud y educación.

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1: Omisión a la asistencia familiar

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	DICOTÓMICA
Omisión a la asistencia familiar	Prestación de alimentos	¿Considera usted que el tipo penal de la omisión a la asistencia familiar es deficiente para el incumplimiento del obligado a prestación de alimentos ?	SI NO
		¿Considera usted qué determinarse la sentencia por el delito de omisión a la asistencia familiar se cumple con el pago de la prestación de alimentos ?	
Pena privativa de libertad	Cumplimiento de la obligación	¿Considera usted que la pena privativa de libertad impuesta por haber incurrido en el delito de omisión a la asistencia familiar es un ejemplo para el cumplimiento de la obligación ?	
	Incumplimiento de prestación	¿Considera que el incumplimiento de la prestación alimentaria genera un problema para la vida familiar y social del alimentista?	
		¿Considera usted que el incumplimiento de la prestación alimentaria tiene como causa una figura delictiva eficiente?	
		¿Considera usted que ante el incumplimiento de la prestación de alimentos se generan necesidades básicas del alimentista?	

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2: Derechos Fundamentales de los alimentistas

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	DICOTÓMICA
Necesidades básicas de subsistencia	Subsistencia	¿Considera usted que los alimentistas son necesidades básicas de subsistencia ?	SI NO
		¿Considera usted que los alimentistas requieren satisfacer sus necesidades básicas para su subsistencia ?	
	Pena Efectiva	¿Considera usted que ante el delito penal de la comisión de asistencia familiar se debe considerar una pena efectiva ?	
Cumplimiento de prestación alimenticia	Derecho Fundamental	¿Considera que la prestación alimentaria es un derecho fundamental del menor?	
	Proceso Penal	¿Considera usted que el cumplimiento de la prestación alimenticia evita el proceso penal ?	

Anexo. 15 CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1 – Omisión a la Asistencia Familiar									
	¿Considera usted que el tipo penal de la omisión a la asistencia familiar es deficiente para el incumplimiento del obligado a prestación de alimentos ?	x		x		x		x		
	¿Considera usted qué determinarse la sentencia por el delito de omisión a la asistencia familiar se cumple con el pago de la prestación de alimentos ?	x		x		x		x		
1	DIMENSIÓN 2 – Pena Privativa de la Libertad									
	¿Considera usted que la pena privativa de libertad impuesta por haber incurrido en el delito de omisión a la asistencia familiar es un ejemplo para el cumplimiento de la obligación ?	x		x		x		x		
	¿Considera que el incumplimiento de la prestación alimentaria genera un problema para la vida familiar y social del alimentista?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que el incumplimiento de la prestación alimentaria tiene como causa una figura delictiva eficiente?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que ante el incumplimiento de la prestación de alimentos se generan necesidades básicas del alimentista?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]**

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Medrano Carmona, Arturo Adolfo **DNI. N.º** 40622088

Especialidad del validador: Ciencias Sociales

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Anexo. 16 CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1 – Necesidades Básicas de Subsistencia									
	¿Considera usted que los alimentistas son necesidades básicas de subsistencia ?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que los alimentistas requieren satisfacer sus necesidades básicas para su subsistencia ?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que ante el delito penal de la comisión de asistencia familiar se debe considerar una pena efectiva ?	x		x		x		x		
1	DIMENSIÓN 2 – Cumplimiento de Prestación Alimenticia									
	¿Considera que la prestación alimentaria es un derecho fundamental del menor?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que el cumplimiento de la prestación alimenticia evita el proceso penal ?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Medrano Carmona, Arturo Adolfo

DNI. N.º 40622088

Especialidad del validador: Ciencias Sociales

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o

Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión



Anexo 17.

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

TÍTULO:

“OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LOS DERECHOS
FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA EN LIMA SUR 2020 – 2021”

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

“Promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito
nacional e internacional”

AUTORES:

Linda Flor Montalvo Daga

CARTA DE PRESENTACIÓN

Mg. Tovar Cerquen, Martín Vicente

Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es un honor comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en mi calidad de tésista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presenté el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado: "OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA EN LIMA SUR 2020 – 2021", cuyo desarrollo le permitirá al recurrente, poder optar el Título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Concedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- ***Matriz de operacionalización de la variable(s).***
- **Certificado de validez de contenido del instrumento(s).**

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Linda Flor Montalvo Daga
Código de estudiante: 2162896155
DNI N.º 73629736

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES

VARIABLE 1: DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR

El delito de Omisión a la Asistencia Familiar es un delito abstracto e instantáneo, puesto que para determinarse si es un delito instantáneo no se requiere de resultado material, es decir basta la acción sin resultado, pues la sola conducta consume el delito no siendo indispensable que el autor siga realizando la conducta o efectúe otras.

Siendo principalmente la característica que este delito se consume luego de vencido el plazo de requerimiento; y se fundamenta en una norma de mandato.

DIMENSIONES DE LA VARIABLE DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR

Dimensión 1: OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR

Plasmado principalmente en la Constitución del Perú que establece en su artículo número 4 que la comunidad y el Estado protege a la familia reconociéndose como una institución natural y fundamental de la sociedad. Teniendo esto en cuenta el actual Código Penal acoge un capítulo denominado *Omisión de asistencia familiar*. El bien jurídico protegido en él es la familia, dado que este capítulo está ubicado en el Título III *De los delitos contra la familia*. Pero es necesario precisar este bien jurídico puesto que no se protege toda la familia sino, específicamente, deberes de tipo asistencial donde prevalece la idea de seguridad de las personas afectadas.

Dimensión 2: PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD

Se denomina pena privativa de libertad a un tipo de pena impuesta por un juez o tribunal como consecuencia de un proceso penal y que consiste en quitarle al reo su efectiva libertad personal ambulatoria, fijando que para el cumplimiento de esta pena quede recluido dentro de un establecimiento especial para tal fin.

Es la sanción penal más común y drástica en los ordenamientos occidentales, supone la privación de la libertad del sujeto y, dependiendo del grado de tal privación pueden distinguirse entre la Prisión, Arresto Domiciliario, Destierro.

VARIABLE 2: DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA

El alimentista es la persona que tiene derecho a recibir una prestación de alimentos de otra parte. Por lo tanto, el alimentista es el sujeto activo de la deuda alimentaria, que posee el derecho de reclamar la prestación de alimentos a la otra parte, denominada alimentante (que será el sujeto pasivo de la obligación) con el fin que se pueda cumplir la obligación a su favor.

Principalmente esta figura se asocia a los hijos de padres divorciados o separados

que son perceptores de una pensión de alimentos. No obstante, también puede existir prestación de alimentos entre otros familiares.

DIMENSIONES DE LA VARIABLE DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ALIMENTISTA:

Dimensión 1: NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA

Son denominadas necesidades básicas o necesidades fundamentales al conjunto de requerimientos mínimos indispensables desarrollados en base a una diversa naturaleza que requerimos para nuestra subsistencia diaria.

Las necesidades humanas pueden clasificarse en:

- **Necesidades biológicas.** Aquellas sin las cuales la vida humana no podría sostenerse o se pondría en riesgo, tales como la alimentación, la salud, el trabajo, etc.
- **Necesidades secundarias.** Son aquellos de orden social para poder desarrollarse plenamente en los ámbitos sociales, personales o humanos, tales como la identidad, la participación política o la libertad.
- **Necesidades suntuarias.** Aquellas también llamadas lujos cuyo consumo se considera opcional o adicional o superfluo como viajes, adquirir objetos, etc.

Dimensión 2: CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN ALIMENTICIA

El concepto de alimentos ha evolucionado convirtiéndose en una serie de elementos que se complementan entre sí siendo el resultado de un análisis de las necesidades básicas del ser humano para su subsistencia y desarrollo. A través de los años se han ido complementando y desarrollando. En este caso el dar educación a los hijos es una necesidad básica y fundamental por ello la idea moderna de prestación de alimentos podemos afirmar que éstos encierran otros conceptos como habitación, recreación, vestido, salud y educación.

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1: Omisión a la asistencia familiar

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	DICOTÓMICA
Omisión a la asistencia familiar	Prestación de alimentos	¿Considera usted que el tipo penal de la omisión a la asistencia familiar es deficiente para el incumplimiento del obligado a prestación de alimentos ?	SI NO
		¿Considera usted qué determinarse la sentencia por el delito de omisión a la asistencia familiar se cumple con el pago de la prestación de alimentos ?	
Pena privativa de libertad	Cumplimiento de la obligación	¿Considera usted que la pena privativa de libertad impuesta por haber incurrido en el delito de omisión a la asistencia familiar es un ejemplo para el cumplimiento de la obligación ?	
	Incumplimiento de prestación	¿Considera que el incumplimiento de la prestación alimentaria genera un problema para la vida familiar y social del alimentista?	
		¿Considera usted que el incumplimiento de la prestación alimentaria tiene como causa una figura delictiva eficiente?	
		¿Considera usted que ante el incumplimiento de la prestación de alimentos se generan necesidades básicas del alimentista?	

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2: Derechos Fundamentales de los alimentistas

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	DICOTÓMICA
Necesidades básicas de subsistencia	Subsistencia	¿Considera usted que los alimentistas son necesidades básicas de subsistencia ?	SI NO
		¿Considera usted que los alimentistas requieren satisfacer sus necesidades básicas para su subsistencia ?	
	Pena Efectiva	¿Considera usted que ante el delito penal de la comisión de asistencia familiar se debe considerar una pena efectiva ?	
Cumplimiento de prestación alimenticia	Derecho Fundamental	¿Considera que la prestación alimentaria es un derecho fundamental del menor?	
	Proceso Penal	¿Considera usted que el cumplimiento de la prestación alimenticia evita el proceso penal ?	

Anexo 18. CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1 – Omisión a la Asistencia Familiar									
	¿Considera usted que el tipo penal de la omisión a la asistencia familiar es deficiente para el incumplimiento del obligado a prestación de alimentos ?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que determinarse la sentencia por el delito de omisión a la asistencia familiar se cumple con el pago de la prestación de alimentos ?	x		x		x		x		
1	DIMENSIÓN 2 – Pena Privativa de la Libertad									
	¿Considera usted que la pena privativa de libertad impuesta por haber incurrido en el delito de omisión a la asistencia familiar es un ejemplo para el cumplimiento de la obligación ?	x		x		x		x		
	¿Considera que el incumplimiento de la prestación alimentaria genera un problema para la vida familiar y social del alimentista?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que el incumplimiento de la prestación alimentaria tiene como causa una figura delictiva eficiente?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que ante el incumplimiento de la prestación de alimentos se generan necesidades básicas del alimentista?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Tovar Cerquen, Martín Vicente

DNI. N.º 09700062

Especialidad del validador: Ciencias Sociales

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Anexo. 19 CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1 – Necesidades Básicas de Subsistencia									
	¿Considera usted que los alimentistas son necesidades básicas de subsistencia ?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que los alimentistas requieren satisfacer sus necesidades básicas para su subsistencia ?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que ante el delito penal de la comisión de asistencia familiar se debe considerar una pena efectiva ?	x		x		x		x		
1	DIMENSIÓN 2 – Cumplimiento de Prestación Alimenticia									
	¿Considera que la prestación alimentaria es un derecho fundamental del menor?	x		x		x		x		
	¿Considera usted que el cumplimiento de la prestación alimenticia evita el proceso penal ?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Tovar Cerquen, Martín Vicente

DNI. N.º 09700062

Especialidad del validador: Ciencias Sociales

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir I



Firma del Experto Informante.